SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, DATOS Y COMUNICACIONES PRIVADAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SERVICIOS DE RED Y ENLACES DEDICADOS

Componente	Características
Descripción General	Servicios Administrados de una red privada de telecomunicaciones, datos y enlaces privados, dicha red de servicios tecnológicos deberá estar conectados de una forma segura y por el mismo proveedor de servicios, y con un contacto centralizado de administración, así como el monitoreo de la operación. **Red MPLS** ✓ Enlaces de transmisión con soporte para diversas aplicaciones (correo electrónico, intranets corporativas, SAP, transacciones electrónicas voz, video, internet, etc.) con mecanismos de Calidad de Servicios (QoS) asignando prioridades diferenciadas al tráfico de paquetes de datos según la aplicación que garantiza las mismas políticas de seguridad, administración, desempeño y calidad de servicio. **Red L2L** ✓ Enlaza dos o más puntos de la red sin importar su localización dentro o fuera del edificio o incluso de la ciudad, mediante una conexión Ethernet segura y de alta velocidad. Aplica configuraciones Punto Multipunto o Punto a Punto de acuerdo al listado de sitios. ✓ **Servicio de Internet de Alta Capacidad de 10 Gbps** El servicio de internet de alta capacidad es conocido como internet dedicado sin sobresuscripción, su importancia es alimentar toda la red interna de telecomunicaciones del GENL para que este pueda operar de forma correcta. ✓ **Internet de banda Ancha** Servicios de una red de enlaces a internet, dicha red de servicios tecnológicos deberá ser provistos

	por el mismo proveedor de servicios y con un número telefónico de contacto centralizado para reporte y atención a fallas. **Servicios Administrados de SD-WAN para Redundancia** ✓ Los servicios de SD-WAN es una solución para brindar una red segura, con alta disponibilidad como redundancia en las dependencias de gobierno dentro de este alcance. ✓ **Servicios de Troncales Digitales y DIDs.** son canales de la tecnología digital E1 para asegurar la comunicación telefónica entre los sitios del GENL ✓ **Telefonía Tradicional** Servicios de telefonía tradicional, los cuales deberán ser provistos por el mismo proveedor de servicios y con un número telefónico de contacto centralizado para reporte y atención a fallas. ✓ **Telefonía en la Nube** Se requiere una solución de nube que permita la colaboración de forma integral, utilizando una sola plataforma de comunicaciones.
1.-Red Mpls (9)	**Servicio de Enlaces de VPN sobre MPLS (9 Sitios)** La red VPN sobre MPLS estará formada por los nodos de "EL GENL" por lo que respetando las configuraciones actuales de cada Intranet existente deberán interconectarse las redes a cualquier otro nodo sin depender del nodo central •Se requiere que El Licitante suministre el servicio de enlaces de VPN sobre MPLS para la conectividad del GENL y que cumple con las características solicitadas •En cada Intranet se requiere de una arquitectura de red de malla completa o "full mesh", de tal manera que ningún nodo en la red dependa de otro para alcanzar cualquier punto en la misma o para hacer uso de los servicios que se tienen. •Se requiere que El Licitante cuente con una red VPN-MPLS (Virtual Private Network - Multiprotocol Label Switching) que es un servicio de transmisión de información basado en el protocolo MPLS/IP que permite la implementación de redes privadas virtuales para comunicar a los diferentes puntos del GENL de manera segura y confiable, contando con la capacidad de diferenciar los diversos tipos de información transmitida, como son voz, datos y video para proporcionar diferentes niveles de prioridad o tratamiento a cada uno de ellos conocidos como QoS/CoS (Quality of Service/Class of Service).

	•Se requiere que El Licitante proporcione al GENL la instalación, implementación, configuración, puesta en marcha y administración del servicio; esta última a partir de la liberación de la implementación de la solución al área de operaciones del licitante y hasta la vigencia del convenio, de acuerdo con las especificaciones solicitadas. Requisitos técnicos: • El licitante deberá ofertar enlaces con tecnología MPLS (Capa 3 VPN, Virtual Private Network, por sus siglas ingles) a través de enlaces dedicados con ancho de banda simétrico y cumplir con las siguientes características: o Red de enlaces basados en el protocolo IP – MPLS, capaz de manejar calidades de servicio. o Enlace de última milla en cobre o fibra óptica propiedad del licitante. Con la finalidad de evitar posibles degradaciones en el nivel de servicio que la Convocante espera obtener, no se aceptarán enlaces inalámbricos o microondas como últimas millas, esto debido a la criticidad de la información que se pasará a través de dichos medios, los enlaces inalámbricos o microondas por su propia naturaleza están expuestos a factores adversos que degradan la eficiencia y calidad de los mismos, tales como; condiciones climáticas (lluvia, viento, etc.), así como a factores que hasta cierto punto no serían imputables al Licitante pero que si afectan su desempeño, tales como líneas de vista deficientes, anuncios espectaculares, edificios, materiales reflejantes en el terreno, etc. o Garantizar manejo de 5 calidades de servicio (QoS, Quality of Service, por sus siglas en ingles) de extremo a extremo, es decir que las calidades de servicio sean respetadas tanto en el enlace de última milla como al interior en la nube del proveedor de servicios, para la clasificación y priorización del tráfico considerando tres calidades de servicio para datos, una calidad de servicio para voz y una calidad de servicio para video, utilizando técnicas de marcado de paquetes basados en “Precedencia IP” (IP Precedence, por sus siglas en inglés) utilizando 3 bits del campo de ToS en el encabezado del paquete IP o bien utilizar “Código de Puntos de Servicios Diferenciados” (DSCP - Differentiated Services Code Point, por sus siglas en inglés) utilizando 6 bits del campo de ToS en el encabezado del paquete IP. o Utilizar técnicas de VRF (virtual routing forwarding) para mantener la privacidad de la información dentro de la red del licitante.

	○ Conectividad de malla completa (full-mesh) entre los sitios para garantizar la comunicación “Todos contra Todos” (Any to Any, por sus siglas en Ingles), de manera nativa en la nube, con la finalidad de que los diferentes puntos en la red puedan intercambiar solo por ruteo, datos y voz de manera transparente sin recurrir a tener un punto central o único de intercambio de información. ○ Ancho de banda simétrico. ○ Soporte para protocolo IPv6. ○ Soporte para tráfico multicast. • El Licitante deberá incluir el equipo de transmisión de última milla necesario para la recepción del servicio en cada sitio. • El Licitante deberá contar con un backbone dedicado para la operación del servicio MPLS (Layer 3 VPN) el cual no deberá compartirse ni mezclarse con otros servicios que el licitante tenga en su portafolio de servicios como puede ser internet. • El Licitante deberá de proveer el equipo CPE (Customer Premises Equipment, por sus siglas en inglés) así como el monitoreo, soporte técnico con refacciones, gestión y operación del mismo. • Disponibilidad mínima por sitio del 96.7% mensual. Revisar Anexo A.
2. Red L2L (12)	**Servicio de red L2L (12).** El licitante como parte de su propuesta al GENL brindará enlaces dedicados LAN TO LAN para el GENL, estos enlaces permitirán la interconexión entre sitios de forma que parecieran estar en la misma red LAN. El servicio LAN TO LAN de licitante deben permitir la comunicación a alta velocidad entre dos o más sitios que, aunque estén en diferentes edificios, localidades o ciudades sigan perteneciendo a una misma red. La solución de conectividad LAN TO LAN del licitante permite una sencilla configuración, escalabilidad para el crecimiento, un fácil mantenimiento y operación de la red. Requisitos técnicos:

	• La tecnología de acceso del enlace será por Cobre ó Fibra Óptica propiedad del Licitante, en interfaz RJ45 o LC de acuerdo a los anchos de banda solicitados en cada uno de los sitios. • Los anchos de banda disponibles para el servicio de enlaces Dedicados, manejan velocidades de transferencia de datos desde 2 Mbps con múltiplos intermedios hasta llegar a 1000 Mbps. • Los servicios propuestos son enlaces dedicados con tecnología Carrier Ethernet. • El licitante contempla entregar transporte dedicado del ancho de banda requerido para cada uno de los sitios. • Para el caso de sitios con enlaces Multipunto, El Licitante considera: o Servicio punto-multipunto (hub-and-spoke; por sus siglas en Inglés). o La suma del ancho de banda de los sitios remotos (spokes) será igual ó mayor al ancho de banda en el sitio central ó concentrador (hub; por sus siglas en Ingles). • Los enlaces propuestos por el licitante serán terrestres ya sea en Cobre ó Fibra Óptica de acuerdo a la capacidad del licitante Con la finalidad de evitar posibles degradaciones en el nivel de servicio que el GENL espera obtener, no se proponen enlaces inalámbricos ó microondas como últimas millas, esto debido a la criticidad de la información que se pasará a través de dichos medios, los cuales por su propia naturaleza están expuestos a factores adversos que degradan la eficiencia y calidad de los mismos, tales como; condiciones climáticas (lluvia, viento, etc), así como a factores que hasta cierto punto no serían imputables al licitante pero que si afectan su desempeño, tales como líneas de vista deficientes, anuncios espectaculares, edificios, materiales reflejantes en el terreno, etc. • El licitante deberá contar con cobertura de servicios e infraestructura propia en cada localidad solicitada para la presente partida, con la finalidad de cubrir al 100% los sitios requeridos. • El licitante deberá contemplar el equipo de transmisión de última milla necesario para la recepción del servicio en cada sitio. • El licitante tendrá proponer el equipo CPE (Customer Premises Equipment, por sus siglas en inglés) así como el monitoreo, soporte técnico con refacciones, gestión y operación del mismo. • El licitante deberá contar disponibilidad mínima por sitio del 99.5% mensual. Revisar Anexo B.

3.- Servicio de Internet de Alta Capacidad (1 Sitio)	**Servicio de Internet de Alta Capacidad (10 GB)** **Descripción de Servicio de Internet de Alta Capacidad (1 Sitio)** El servicio de internet de alta capacidad es conocido como internet dedicado sin sobresuscripción, su importancia es alimentar toda la red interna de telecomunicaciones del GENL para que este pueda operar de forma correcta. **Alcance** El Licitante deberá incluir el servicio de internet de Alta capacidad, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el GENL y brindar el servicio en las principales instalaciones del GENL El Licitante deberá de contar con un servicio a la red mundial de internet de alta capacidad, disponibilidad, alto desempeño y soporte para el GENL, brindando de manera segura y con fiable la navegación de sus usuarios, en donde por lo menos ofrezca 4 puntos de conexión T1 al extranjero con la finalidad de tener alta disponibilidad del servicio y redundancia a nivel internacional. Servicio de alta capacidad • El Licitante tendrá garantizar la seguridad en la información que sea transmitida a través del Backbone, con enlaces secundarios y equipos activos. • El Licitante deberá contar con un Backbone de internet de alta capacidad, exclusivo para el tráfico de protocolo IP y no ser compartido con el tráfico de otros protocolos. • El Licitante deberá garantizar en su backbone una pérdida de paquetes menor o igual al 1% mensual. • La infraestructura de la red de El Licitante debe está garantizada con equipos redundantes y rutas alternas que mantienen la operación en caso de fallas o casos imprevistos, ofreciendo al GENL altos niveles de disponibilidad y la confianza de soportar estrictos niveles de servicio • El licitante debe de entregar un diagrama de la solución y la descripción técnica que desplegará para entregar el servicio dentro del sobre de su propuesta la técnica. • El licitante deberá tener registrado el servicio de acceso a internet ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones como concesionario y proveedor. Se deberá presentar una copia dentro del sobre de la propuesta técnica del registro de proveedor de servicios de valor agregado para el servicio de internet ante la IFT.

	• El licitante deberá considerar los siguientes elementos para la prestación del servicio:
	
	  o Tener la capacidad de proporcionar reportes y análisis de comportamiento interno y externo.
	  o Protección contra ataques externos e internos.
	  o Capacidad de generación y administración de VPN s.
	  o Gestión de ancho de banda de internet.
	  o Sistemas de Detección de Intrusos
	
	La infraestructura del licitante debe de estar garantizada con equipos redundantes y rutas alternas que mantienen la operación en caso de fallas o imprevistos, deberá de presentar dentro del sobre de su propuesta técnica un diagrama de la solución con la cual se prestará el servicio, así como presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal, afirmando que cumple con los siguientes requisitos:
	
	Indicar los números de sistema autónomo de sus proveedores de internet (TIER-1) y confirmar que cuenta con al menos 11.19 Tbps de capacidad hacia los proveedores de internet y contenido en USA. El licitante deberá tener al menos CINCO salidas con diferentes proveedores Tier 1 en USA y estas salidas se deberán encontrar en por lo menos 3 ciudades distintas de USA.
	
	• El licitante deberá contar con infraestructura propia en su backbone nacional y en la conexión al backbone de Internet en Estados Unidos de América, y que no dependa de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet nacionales para ofrecer el servicio que garantice la redundancia del mismo.
	
	• El licitante deberá contar con enlaces de peering nacional con al menos 10 proveedores nacionales de internet y cuya suma de ancho de banda sea de al menos de 295 Gbps. Los enlaces de peering nacional deberán encontrarse en 3 ciudades diferentes de la República Mexicana.
	
	• El licitante deberá contar con conexión directa (Peering) con al menos 6 de los principales proveedores de contenido (Netflix, Google, Facebook, Akamai, Amazon, Microsoft).
	
	El licitante deberá anexar en el sobre de su propuesta técnica diagramas o información que sustente la viabilidad de los puntos antes mencionados para dar el servicio de internet de alta capacidad
	
	El proveedor adjudicado deberá ofrecer el servicio de seguridad (Internet seguro) dentro de su sistema autónomo, el cual permite en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos) de hasta 200
	Gbps desde la infraestructura del proveedor de servicio. Este servicio se aplica y es funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6. se debe de poder aplicar filtros de entrada o

	salida (listas de acceso) en la interfaz lógica y física en el equipo de capa 3 en donde reciban el enlace, esto para tráfico de protocolos y puertos TCP, UDP y direcciones IP (IPv4 e IPv6) cuando el GENL lo requiera. El GENL podrá solicitar al proveedor la capacidad e aplicar filtros de entrada o salida en la interfaz lógica y física en el equipo de capa 3 en donde reciba el enlace de GENL, esto para el tráfico de protocolos y puertos TCP, UDP y direcciones IP El proveedor dentro de su backbone ofrecerá al GENL ruteo estático o BGP (Border Gateway Protocol) como protocolo de ruteo dinámico con la finalidad del intercambio de prefijos de forma automática. **Niveles de Servicio** Disponibilidad (Acceso) Estándar 99.80% Pérdida de paquetes (Packet Loss) < 0.1% Latencia (Promedio en la red) < 45ms **Funcionalidades** Se requiere que el proveedor ofrezca la red más avanzada con los mejores sistemas de administración y restauración, con las siguientes características: • Internet Dedicado Simétrico y sin sobresuscripción. • Múltiples salidas Internacionales de alta capacidad directamente conectadas al BackBone de internet. • Peerings nacionales con los principales operadores para reducir la latencia para el tráfico doméstico. • Enlaces de internet de capacidades desde n x Mbit/s hasta n x Gbit/s • La red es permanentemente monitoreada desde el Centro de • Administración y Operación de la Red del proveedor. Se ofrezca un sistema de monitoreo y visualización de ancho de banda del servicio con acceso en línea, la solución por lo menos debe de contar con las siguientes características. • Acceso Vía Web seguro • Basado en SNMP que grafiquen los valores por lo menos cada 10 minutos y guardar datos históricos por lo menos de un mes anterior. • Con clave y contraseña único para “EL GENL”, (Deben ser entregados por escrito a “EL GENL” a más tardar 5 días posteriores a la implementación del servicio). • Contar con las gráficas de utilización de ancho de banda (entrada y salida) de la interfaz que conecta el servicio. Responsabilidades del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

	• Será responsabilidad del GENL proporcionar instalaciones adecuadas en humedad y temperatura, así como el voltaje regulado y/o ininterrumpido para la correcta operación de los equipos. Con la excepción de que sean contratados con el proveedor, en cuyo caso el proveedor será el responsable de la adecuación. • Las aplicaciones de usuario y asignación direcciones IP. **Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.** • Entregar la interface del servicio en RJ45 según la capacidad y la solución definida. • Entrega de la capacidad (ancho de banda) contratada por el GENL • Monitoreo vía web sobre el comportamiento del servicio • Asignación de las IP fijas para los enlaces de Internet. • Realizar las configuraciones necesarias solicitadas por el GENL con respecto a ruteo externo (bgp) o interno IGP (ospf, eigrp, estatico) incluso al interior de la red cuando se requiera algún enrutamiento para el respaldo de la salida/entrada a internet sin costo para el GENL. • Proporcionar reportes mensuales y análisis de comportamiento • Protección contra ataques externos e internos • Capacidad de generación y administración de VPN´s. • Sistema de detención de intrusos • Equipo CPE para recibir el servicio • En caso de reubicación del servicio, este debe ser sin costo para el GENL y que el proveedor este de acuerdo, esto puede ser dentro del estado según se requiera. Se debe considerar al menos 2 cambios sin costo durante la vigencia del contrato. **Para el enlace de 10 Gbps se deberá entregar 1 segmentos de red en ipv4 homologados en internet /26 para este enlace de alta capacidad y ancho de banda según lo requiera el GENL.** Revisar Anexo C.

4.-Internet de Banda Ancha	**Descripción del servicio de internet de banda ancha (260 Sitios)** El servicio de internet de banda ancha se define como la conexión rápida a internet que siempre está activa, y permite a un usuario enviar correos electrónicos, navegar en la web, bajar imágenes y música, ver videos, unirse a una conferencia vía web y mucho más. **Alcance** El servicio de internet de Banda Ancha deberá de tener estas características mínimas. • Acceso ilimitado a Internet con conexión permanente (Always On). • Velocidad asimétrica de acceso a Internet de al menos lo que muestra el Anexo 3. • El modem que proporcione el licitante deberá entregar configuración de dhcp y sea capaz de soportar modo puente para PPPoE y así tener la IP homologada en la interfaz del equipo que se pueda conectar. • Se deberá contar con una IP publica homologada en internet que puede ser dinámica o fija, no deberá pertenecer a una VPN y al final ser parte de un NAT/PAT. • El licitante deberá ofrecer un ancho de banda igual o superior a lo existente en los sitios (consultar tabla de este apartado) • Deberá ser FTTH para enlaces de un ancho de banda 30Mbps • En enlaces menores a 20Mbps, el licitante podrá instalar lo que su infraestructura le permita. • Estos servicios deben de incluir para el GENL por lo menos 1 línea telefónica junto con el producto de Internet - Banda Ancha. • El servicio de Internet - Banda Ancha se entregará funcionando en 1 equipo del GENL (previa autorización del GENL para tener acceso a este). El GENL tiene una red local y quiere usar el Internet - Banda Ancha para varias computadoras, el GENL es responsable de configurar su Ruteador / Switch y de habilitar el Internet en las demás computadoras. • El Punto de Demarcación para reparaciones será siempre el puerto RJ45 del equipo del licitante. En ese puerto es donde se conecta el cable ethernet que va hacia el equipo del GENL. Esto aplica a pesar de que en la instalación si el licitante entrega el cable UTP que va al equipo de cómputo del GENL. • En caso de reubicación del servicio, este debe ser sin costo para el GENL y esta puede ser dentro del estado según se requiera, previo aviso con el licitante adjudicado del servicio. Al menos se debe considerar 30 reubicaciones sin costo durante la vigencia del convenio. • En caso de que el GENL requiere un aumento de Ancho de Banda este deberá ser proporcionado por el licitante siempre y cuando la petición se encuentre dentro de la posibilidad de ofertas, será sin costo para el GENL.

	• El Licitante adjudicado deberá de proporcionar el equipo de comunicaciones necesario el cual se conectará a la red de datos del GENL y brindará el acceso a la red de Internet.
	• El Licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de monitoreo continuo de la actividad de los servicios, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se indica, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo.
	  • Verde – Normal: Dispositivo activo dentro de los últimos 30 minutos
	  • Amarillo – Alerta: Dispositivo fuera de línea en los últimos 30 minutos
	  • Rojo – Critico: Dispositivo fuera de línea durante los últimos 60 minutos
	
	Niveles de Servicio
	
	• Disponibilidad Acceso FTTH sobre FTTX: 97.50% - 99.60%
	• Niveles de servicio comprometidos por convenio:
	• El servicio contará con navegación a altas velocidades.
	• Uso de aplicaciones “Software as Service” no crítico.
	• El servicio podrá tener la capacidad de enviar archivos de gran tamaño en muy corto tiempo.
	• El servicio deberá contar con la capacidad de realizar videoconferencia con dispositivos adecuados, así como, otro tipo de aplicaciones que estén diseñadas para un servicio de este tipo.
	• El servicio deberá tener al menos la disponibilidad Best Effort.
	• El servicio deberá contar con soporte 7 X 8 horas X 365 días al año.
	• El servicio deberá ser 100% digital, que lo hace más seguro y confiable.
	
	Responsabilidades del GENL
	
	  o Aceptar de manera explícita la entrega de servicios.
	  o Proporcionar los espacios adecuados para la instalación del servicio.
	Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.
	  o Proporcionar un servicio con soporte 8 horas* 7 días *365 días
	  o El servicio deberá tener la disponibilidad Best Effort
	  o Se deberán de proveer toda la infraestructura de comunicación al GENL que se requiera para dar el servicio.
	
	Revisar Anexo D

5.- Servicios Administrados de SD-WAN (45 Sitios)	**Servicios Administrados de SD-WAN** Los servicios de SD-WAN es una solución para brindar una red segura, con alta disponibilidad como redundancia en todas las dependencias de gobierno. El LICITANTE como parte de su propuesta al GENL debe considerar el equipamiento nuevo, con licencia de exportación para uso gubernamental y licenciamiento con sesión de derechos de propiedad de los mismos al término de la Vigencia de contrato para GENL. Todos los dispositivos y soluciones propuestas deberán ser registradas en el portal de soporte del fabricante bajo la cuenta de Gobierno del Estado de Nuevo Leon, la cual será proporcionada al LICITANTE ADJUDICADO una vez se confirme el fallo. **Característica del servicio administrado** El proveedor como parte de su propuesta contempla dar el servicio administrado de lasolución SD-WAN, cubriendo los servicios que actualmente tiene el GENL. Cabe destacar que la solución actual es una solución de última generación que proporcionaun mecanismo de control centralizado y deberá considerar las características mencionadas son solo de referencia de calidad, mas no limitativas, podrá ofertar cualquier marca que cumpla con los requerimientos técnicos especificados. El proveedor como parte de su oferta y de acuerdo con el requerimiento del GENL llevará acabo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades para el soporte, mantenimiento, administración y operación de la solución. **Servicio SD-WAN para 45 Sitios** EL LICITANTE ADJUDICADO proporcionará servicios de SD-WAN como solución para brindar una red segura, con alta disponibilidad en todas las dependencias de gobierno, actualmente gobierno del estado cuenta con una red SD-WAN, la cual es importante se mantendrá activa de manera independiente. La solución de SD-WAN proporcionada deberá operar de manera aislada con los sitios adjuntos en estas bases. El Licitante adjudicado deberá proporcionar para este servicio, equipamiento nuevo, con licencia de exportación para uso gubernamental y licenciamiento con sesión de derechos de propiedad de los mismos al término de la Vigencia de contrato para GENL. El Licitante tendrá proporcionar como parte de su oferta y de acuerdo con el requerimiento del GENL llevar a cabo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades para el soporte, mantenimiento, administración y operación de la solución: • El servicio contará con la última versión estable, validada, liberada y recomendada

	por el fabricante. • Gestionar las reglas para la protección del tráfico en los sitios. • Prevenir la explotación de vulnerabilidades y la entrada de tráfico malicioso a las redes. • El Proveedor adjudicado desarrollará la afinación de la solución con base en el resultado del monitoreo continuo de los patrones de uso de la información y las validaciones realizadas con el personal del GENL • Detección de nuevas amenazas no identificadas. • Apoyo en la respuesta a un incidente presentado con base en la plataforma operativa del servicio. **Servicio Firewall** El licitante adjudicado proporcionará servicios de Firewall que permitirán llevar a cabo el control de tráfico de red que permitirá la protección a los recursos de la red LAN; con la finalidad de proteger las redes de las Áreas requirentes. El licitante adjudicado proporcionará una solución de última generación que mantenga la seguridad y disponibilidad del tráfico que cursa por los enlaces a internet actual, tanto de entrada como de salida en los sitios. Este servicio deberá mantener y mejorar el nivel de seguridad externo e interno, por medio del control de acceso, la protección de intrusos y el bloqueo y mitigación de ataques de nueva generación. El Licitante tendrá proporcionar como parte de su propuesta de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades para el soporte, mantenimiento, administración y operación de la solución: • El servicio contará con la última versión estable, validada, liberada y recomendada por el fabricante. • Gestionar reglas para la protección del tráfico en los sitios. • Prevenir la explotación de vulnerabilidades y la entrada de tráfico malicioso a las redes. • Detección de nuevas amenazas no identificadas. • Apoyo en la respuesta a un incidente presentado con base en la plataforma operativa del servicio. EL Licitante deberá proporcionar como parte de su propuesta al GENL el equipamiento y licenciamiento durante la vida del contrato. A continuación, se presentan algunas características de los equipos considerados: • Es una solución del tipo appliance. • Cuenta con la capacidad de implementar al menos 2 dominios virtuales (Administración y Operación). • La solución podrá habilitar características de seguridad integradas de: Firewall, VPN, Antivirus, IPS y Filtro de seguridad web. • La solución admite el enrutamiento dinámico BGP con soporte IPv4 y, cuando sea necesario, contar con soporte IPv6.

	• La solución refleja de forma manual o automática sus políticas de firewall en condiciones en las que se cambie el ancho de banda. • La solución soporta al menos 5 tipos de balanceo de carga: (IP fuente, peso, utilización, IP fuente-destino, volumen). • La gestión centralizada de la solución admite: Vista previa de los cambios en las políticas y configuraciones antes de que entren en producción • La gestión centralizada de la solución admite: Flujo de trabajo de aprobación para implementación de cambios • El tejido de seguridad identifica potenciales vulnerabilidades y destaca las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad en general y el rendimiento de una red. A continuación, se presentan las características base consideradas para los dispositivos y servicios: • EL LICITANTE proporcionará una solución del tipo appliance. • Los equipos appliance proporcionados deberán contar con licencia de exportación de equipos de alto nivel de encriptación para uso gubernamental emitida desde el país de origen. • Contará con la capacidad de implementar al menos 2 dominios virtuales (Administración y Operación). • Los miembros SD-WAN podrán ser medios diversos como MPLS e Internet. • La consola de control y administración será centralizada y dedicada, no considerando una solución en la nube o compartida con otros clientes. • Realizará traducciones de direcciones IP homologado para garantizar la seguridad de servidores (NAT y PAT). • En la solución SD-WAN se habilitarán características de seguridad integradas de: Firewall, VPN, Antivirus, IPS y Filtro de seguridad web. • La solución SD-WAN admitirá el enrutamiento dinámico BGP con soporte IPv4 y, cuando sea necesario, contar con soporte IPv6. • La solución podrá reflejar de forma manual o automática sus políticas SD-WAN en condiciones en las que se cambie el ancho de banda. • La solución medirá el estado de salud del enlace en función de criterios de: latencia, fluctuación de fase y perdida de paquetes, donde es posible establecer un valor umbral para cada uno de estos elementos, donde se utilizará como factor de decisión en Reglas SD-WAN • La solución será capaz de controlar como se distribuyen las sesiones entre los miembros del SD-WAN con al menos 5 opciones: automáticos, manual, prioridad, SLA, load-balance. • Las Interfaces miembro de SDWAN son interfaces con IP estática, DHCP o una mezcla de ambas. • La solución soporta al menos 5 tipos de balanceo de carga: (IP fuente, peso, utilización, IP fuente-destino, volumen). • La gestión centralizada de la solución SD-WAN admite: Vista previa de los cambios en las políticas y configuraciones antes de que entren en producción • La gestión centralizada de la solución SD-WAN admitirá: Flujo de trabajo de aprobación para implementación de cambios • La gestión centralizada de la solución SD-WAN admitirá telemetría de los servicios. • El licitante deberá proporcionar una solución de seguridad integral que abarque

	toda la red. • El tejido de seguridad identifica potenciales vulnerabilidades y destaca las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad en general y el rendimiento de una red. • Para tráfico cifrado SSL, podrá descifrarlo a fin de posibilitar la lectura del payload para permitir la identificación de firmas de aplicación conocidas por el fabricante. • Identificará el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas. • Contará con unidades de procesamiento de seguridad (SPU) o especifico o (ASIC), para red y contenido. • La solución SD-WAN contará con características de seguridad integradas como: Firewall, VPN, Antivirus, IPS y Filtro de seguridad web. **Características técnicas mínimas de equipos de solución de SD-WAN y Firewall considerados:** Equipo Central HUB de SDWAN • FW Throughput (64 bytes) [Gbps]: 11 • Concurrent Sessions (TCP): 3000000 • New Sessions/Second (TCP): 280000 • IPsec VPN Throughput (512 byte) [Gbps]: 13 • Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2000 • Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 16000 • SSL-VPN Throughput [Mbps]: 2000 • Concurrent SSL-VPN Users: 500 • IPS Throughput (Enterprise Mix) [Mbps]: 5000 • SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) [Mbps]: 4000 • Application Control Throughput (HTTP 64K) [Mbps]: 13000 • NGFW Throughput [Mbps]: 3500 • Threat Protection Throughput [Mbps]: 3000 • Maximum Number of Switches Supported: 64 • Maximum Number of APs (Total): 256 • Maximum Number of APs (Tunnel Mode): 128 • Virtual Domains (Default): 10 • Virtual Domains (Maximum): 10 • GE Interfaces: 26 • 10GE Interfaces: 4 Equipos para puntas de sitios remotos SDWAN: • FW Throughput (64 bytes) [Gbps]: 5 • Concurrent Sessions (TCP): 700000 • New Sessions/Second (TCP): 35000 • IPsec VPN Throughput (512 byte) [Gbps]: 1 • Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 200 • Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 250 • SSL-VPN Throughput [Mbps]: 490 • Concurrent SSL-VPN Users: 200 • IPS Throughput (Enterprise Mix) [Mbps]: 1000 • SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) [Mbps]: 310 • Application Control Throughput (HTTP 64K) [Mbps]: 990

	• NGFW Throughput [Mbps]: 800 • Threat Protection Throughput [Mbps]: 600 • Maximum Number of Switches Supported: 8 • Maximum Number of APs (Total): 16 • Maximum Number of APs (Tunnel Mode): 8 • Virtual Domains (Default): 10 • Virtual Domains (Maximum): 10 • GE Interfaces: 5 **Consolas de Administración** La solución de consola de administración centralizada para la red de SD-WAN deberá contar con capacidad y licenciamiento suficiente para la administración de los equipos firewall propuestos y tener capacidad de escalabilidad para futuras integraciones de equipos nuevos y existentes. El licitante deberá proporcionar dentro de su propuesta técnica licenciamiento para la gestión de los equipos que formen parte de esta partida por 1 año. El Proveedor adjudicado será responsable de la implementación inicial, puesta a punto y transferencia de conocimiento al equipo técnico de GENL. La solución propuesta de consola de administración deberá ser entregada en formato de licencia de máquina virtual VM, compatible con múltiples hipervisores como VMware, HyperV, KVM, así como nubes públicas de AWS, GCP, Azure. La solución de máquina virtual será implementada en el centro de datos en las premisas de GENL, GENL proveerá los recursos de cómputo para la implementación de la misma. La máquina virtual se instalará con los recursos de cómputo recomendados por el fabricante. Se considera un recurso de cómputo mínimo de 4vCPU, 16GB RAM, 500GB vHDD. El Proveedor adjudicado administrará la consola de todos los dispositivos de seguridad de forma centralizada, la consola de administración proporciona visibilidad completa de la red, que ofrece aprovisionamiento optimizado e innovadoras herramientas de automatización. El Proveedor adjudicado realizará una orquestación de dispositivos de seguridad y sistemas en las instalaciones o en la nube para agilizar el aprovisionamiento de red, actualizaciones y cambios de políticas de seguridad administración. El Proveedor adjudicado proporcionará monitoreo de SD-WAN centralizados mediante el uso de plantillas. El monitoreo de SD-WAN dará visibilidad del estado del enlace, rendimiento de la aplicación, utilización de ancho de banda. Se podrá configurar colectivamente la configuración del dispositivo, utilizando el aprovisionamiento de plantillas avanzadas de CLI mejorando la gestión de una gran cantidad de dispositivos.

Consolas de Reporteador de Seguridad

La solución de consola de reporteador de seguridad para la red de SD-WAN deberá contar con capacidad y licenciamiento suficiente para el monitoreo de los equipos firewall propuestos y tener capacidad de escalabilidad para futuras integraciones de equipos nuevos y existentes.

El licitante deberá proporcionar licenciamiento para la gestión de los equipos que formen parte de esta propuesta técnica por 1 año. El Proveedor adjudicado será responsable de la implementación inicial, puesta a punto y transferencia de conocimiento al equipo técnico de GENL.

La solución propuesta de reporteador de seguridad ser entregada en formato de licencia de máquina virtual VM, compatible con múltiples hipervisores como VMware, HyperV, KVM, así como nubes públicas de AWS, GCP, Azure.

La solución de máquina virtual será implementada en el centro de datos en las premisas de GENL, GENL proveerá los recursos de cómputo para la implementación de la misma. La máquina virtual se instalará con los recursos de cómputo recomendados por el fabricante.
Se considera un recurso de cómputo mínimo de 8vCPU, 16GB RAM, 1TB vHDD.

El Proveedor adjudicado administrará el reporteador de seguridad donde brindará información profunda sobre amenazas avanzadas a través de un solo panel: orquestación, automatización y respuesta para toda la superficie de ataque para reducir riesgos y mejorar la seguridad general del GENL.

El licitante dentro de su propuesta técnica para dar cumplimiento a la Unidad de Servicio seguridad, deberá contemplar la administración y gestión de los equipos Next Generation Firewall propuestos para los sitios del GENL.

En el sitio central que indique el GENL, se administrará y gestionará la solución central que está compuesta de los dispositivos contemplados en esta propuesta, considerando la vigencia de las licencias durante el periodo del contrato

En la siguiente tabla se especifican los niveles de disponibilidad para la solución de seguridad a administrar:

Niveles de servicio requeridos.

Servicio	Observaciones	Disponibilidad promedio diario (%)
Servicio de Seguridad	Incluye la totalidad de los componentes que permitan que la aplicación que se ejecuta sobre el Servicio sea alcanzable y utilizable conforme a los requerimientos del GENL, incluyendo sus componentes habilitadores.	99.5%

	El Proveedor adjudicado proporcionará junto con las soluciones en propuesta 2 vales de certificación de las tecnologías propuestas para el personal técnico de GENL. El equipamiento relacionado a esta solución de Servicios Administrados de SD-WAN y Firewall brindada por El Proveedor adjudicado, pasará a ser propiedad del GENL al finalizar el contrato. Revisar Anexo E.
6.- Servicios de Troncales Digitales y DIDs	**Descripción del Servicio de Troncales Digitales y DID´s (400 troncales)** Se requiere que licitante proporcione el servicio de enlaces de voz tradicional con la PSTN, que permita la comunicación entre los centros de trabajo del GENL. (4 sitios). **Alcances** El licitante debe considerar troncales digitales con enlaces de E1 para todos los sitios donde el GENL tiene cobertura, los servicios deben de estar en interfaces G.703/G.704. El servicio se puede entregar por fibra óptica o por microonda. En el caso que el servicio se provisione por microondas, deberán ser una frecuencia concesionada. No se aceptará que la frecuencia sea de espectro libre. El Proveedor adjudicado deberá garantizar la disponibilidad mensual del enlace del 99.80% en los medios de transporte de red. La numeración telefónica (DID's) de la Troncal Digital deberá pertenecer a las series locales de la misma ciudad donde se encuentre la punta del GEN. El GENL podrá solicitar o cancelar las tróncales digitales que requiera, de acuerdo con sus necesidades de tráfico telefónico, durante la vigencia del servicio, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales, más que el reflejo de la renta en la facturación correspondiente y el tráfico de consumo hacia la PSTN. **Soluciones Adicionales** Identificador de llamadas el cual permite identificar las llamadas entrantes y decidir si se contesta o no la llamada. Desvíos de llamadas desde la central si así el GENL lo requiera. **Punto de Demarcación.**

	El punto de demarcación para Troncales Digitales debe de contemplar las interfaces G.703/G.704 y para E1's SIP la interfaz rj45, para su correcto funcionamiento. El GENL, cuenta con un PBX, los teléfonos y, dependiendo de las necesidades de comunicación de cada usuario, también pudieran existir Ruteadores, Firewall, E-SBC, LAN-Switches, etc. Monitorea los servicios: - Generación de Tickets proactivos debido a cortes de servicios - Monitoreo de tráfico Atípico (ejemplo: llamadas mundiales a Irak, Afganistán, etc.) **Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.** • Entregar la numeración y parámetros para configurar en el IP-PBX • Es decir que se entrega en RJ-48/coaxial • Entregar el acceso dedicado para asegurar el servicio de Voz • Realizar las configuraciones necesarias solicitadas por el GENL con respecto a sus números guías, Did´s, solo sí el GENL las solicita. • Es decir, señalización R2/ISDN y entrega de los últimos 4 o más dígitos del número de guía al voice gateway. • En caso de que el GENL requiera cambio de tecnología de señalización R2/ISDN a SIP, este debe ser sin costo para el GENL (en sitios donde se entrega en fibra óptica y microondas) • Portación de números. • Proporcionar los enlaces con las capacidades requeridas por el GENL que permita la buena comunicación entre los centros de trabajo. • Tener todos los permisos que se requieran para la instalación de los enlaces de comunicación y su infraestructura asociada. • En caso de reubicación del servicio, este debe ser sin costo de al menos 20 cambios para el GENL durante la vigencia del convenio. o Nota: nunca se ha realizado cambio de tecnología de R2/ISDN a SIP, pero se puede considerar si la infraestructura actual lo permite. Revisar Anexo F.

7.-Telefonia Tradicional (428 Líneas)	**Descripción del Servicio de Líneas Analógicas (428 Líneas)** Se requiere el servicio de líneas analógicas que permitan la comunicación telefónica con otros usuarios dentro de la misma área local o fuera de ella, sin importar el operador con el que estas últimas tengan contratado su servicio telefónico. **Alcances para el proveedor Adjudicado** • Se entregará la numeración para que el GENL pueda ejecutar llamadas y recibir llamadas • Entrega del acceso requerido para brindar el servicio de Línea Telefónica • Las Líneas Telefónicas permiten realizar llamadas de Telefonía Fija, Telefonía a Celular, Telefonía Internacional, 800, Satelital, plan de marcación privado nacional y operadoras. • Las Líneas Telefónicas deberá pertenecer a las series locales de la misma ciudad donde se encuentre la punta del usuario del medio de acceso. • Correo de Voz, permitir recibir mensajes de voz cuanto el teléfono esté ocupado o no se conteste • Control de llamadas, restringir las llamadas de telefonía fija, celular, internacional y 900 que se originen • Identificación de llamadas a través del servicio (ANI- Identificación Automática de Número) • deberá de entregar un par de cobre o fibra optica hasta la infraestructura de GENL para no poner en riesgo la operación y garantizar el servicio. • Se deberá de contemplar la instalación por medio de cableado y ductería, para interiores y exteriores según corresponda. • deberá permitir ver en la pantalla de un teléfono con identificador de llamadas, el número telefónico de la persona que está llamando antes de contestar. • deberá permitir contestar otras llamadas sin necesidad de colgar la que se encuentra en proceso. • deberá permitir agregar a sus conversaciones a una tercera persona en el momento que lo decida, y así hablar con 2 personas al mismo tiempo. • deberá el aprovisionamiento de por lo menos 150 aparatos telefónicos con las siguientes características: Altavoz Identificador de llamadas Número de emergencia

	Acceso directo a Servicios Digitales
	Remarcado del último número
	
	Número de emergencia programable
	Acceso directo a Servicios Digitales
	Agenda: 10 nombres/números
	Revisión, borrado de llamadas y marcación desde el identificador de llamadas
	Indicador visual de altavoz
	Indicador luminoso: llamadas nuevas (led)
	Conector RJ11 para: fax o módem
	
	Punto de Demarcación
	
	El Proveedor adjudicado deberá de entregar el punto de demarcación telefónica hasta la infraestructura el cableado, acceso dedicado, o dispositivo receptor de los servicios de voz donde lo requiera el GENL.
	
	Niveles de Servicio
	
	• Disponibilidad Acceso FTTH sobre FTTX: 97.50% - 99.60%
	• Niveles de servicio comprometidos por convenio:
	  ○ Atención bajo prioridad: Dia siguiente laboral
	Monitoreo y Herramientas de Gestión.
	
	• Monitorea los servicios:
	  ▪ Generación de Trouble Ticket proactivos debido a Cortes de Servicios
	  ▪ Monitoreo de tráfico Atípico (ejemplo: llamadas mundiales a Irak, Afganistán etc.)
	
	Revisar Anexo G

8.-Telefonía en la Nube	**Descripción del Servicio** Se requiere una solución de nube que permita la colaboración de forma integral, utilizando una sola plataforma de comunicaciones (voz, chat, presencia, salas virtuales de colaboración, videoconferencias). Se requiere que cuente con la administración de los componentes asociados a la solución (130 equipos telefónicos IP, acceso a portal y ABC). Un centro de atención mediante una mesa de ayuda dedicado al 100% a la operación del servicio en un esquema 7x24, garantizando el óptimo funcionamiento del servicio. **Características** La solución debe incluir los siguientes componentes dentro del hub de control: • Llamadas • Aprovisionamiento de licencias • Buzones de voz • Reportes de indicadores del servicio El Equipo telefónico IP deberá cumplir con las siguientes características: • Display de 5 pulgadas escala en grises. • Capacidad de PoE • 1 linea • Puertos (2 GigaEthernet) • Adaptador de corriente incluido El SLA de la plataforma de nube debe ser del 99.95% Funcionalidades del servicio: • Desvío de llamadas ocupado • Desvío de llamadas sin respuesta • Llamada en espera y reanudación • Rellamada • Transferencia de llamada • Llamada en espera (hasta 4 llamadas) • Marcación de extensión, longitud variable • Códigos de acceso a funciones • Identificador de llamadas entrantes (nombre y número) • Llamada tripartita

	• Números alternos con timbre distintivo • Rechazo de llamadas anónimas • Desvío de llamadas cuando no está disponible • Historial de llamadas • Notificación de llamada • Devolución de llamada • Captura de llamada dirigida • Captura de llamada dirigida con irrupción • No molestar • Directorio telefónico empresarial • Movilidad • Alcance de número único (oficina en cualquier lugar) • Timbre simultáneo • Marcación rápida • Portal web del usuario • Mensaje de voz Buzón de Voz: El servicio deberá permitir al usuario recibir, almacenar y gestionar mensajes de voz. El servicio es ofrecido a nivel usuario por lo cual se deberá contratar una licencia por cada usuario que se desee con buzón. La duración máxima del mensaje de correo de voz por mensaje es de 10 minutos. El límite de almacenamiento de 35 Mb. Esto equivale a unos 100 minutos de correo de voz o unas 1000 páginas de mensajes. Presencia y Mensajería instantánea: Servicio con licencia de uso de Software en la PC, Mac y/o dispositivo móvil, el cual permite al usuario visualizar: o Estatus de usuarios o Enviar mensajes de texto instantáneos (chat). o Personalizar un fondo Los estatus de presencia están restringidos por la disponibilidad programada en el Softphone, teniendo como mínimo disponible, ocupado, en llamada y ausente Operadora automática: Este servicio provee la funcionalidad de una operadora automática que contesta el teléfono y provee de un mensaje personalizado a las personas que llaman, listando opciones para comunicarse con usuarios de la plataforma o una operadora. Configuración de mensaje de vacación en una fecha y horario. Formato audio (WAV) el archivo debe considerar los siquintes requerimientos: o 8 or 16 khz o 8 or 16 bit mono o u-law, A-law, or PCM o Maximum file size of 2MB (or approximately 4 minutes of playback) El Proveedor adjudicado deberá entregar al finalizar la implementación a la subsecretaria de tecnologías el acceso a un portal HUB para la descarga de reportes de desempeño de la plataforma.

	• Mediante el portal Control Hub se tendrá que administrar la organización, usuarios, asignar servicios, analizar tendencias de adopción y calidad de llamadas.
	
	• Se tendra utilizar la versión para equipos de escritorio más reciente de Google Chrome o Mozilla Firefox para acceder a Control Hub. Los navegadores de dispositivos móviles y otros navegadores de escritorio pueden producir resultados inesperados
	
	la información que se presenta a continuación como un resumen de alto nivel de lo que se espera al configurar los servicios.
	
	Alcance
	
	El licitante debe proporcionar una solución de 130 extensiones incluyendo 130 teléfonos físicos y la posibilidad de que pueda tener la extensión en hasta 5 dispositivos de manera simultánea (softclients) la cual deberá de anexar en el sobre de su propuesta técnica.
	
	Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.
	
	• una correcta instalación de los dispositivos al servicio es necesario tener en cuenta las características y requerimientos de alimentación de los equipos que solicitan los fabricantes.
	• El equipo y cableado de red debe encontrarse debidamente etiquetado e identificado. Utilizar cableado UTP categoría 5e mínimo, no blindado y de preferencia certificado.
	• Requerimientos de LAN
	  ○ Equipos y cableado debidamente etiquetados, dentro de los estándares de cableado estructurado.
	  ○ Asignar una VLAN exclusiva para el tráfico de voz.
	  ○ Velocidad full dúplex en puertos de LAN-Switch y Auto-negociación habilitada en puertos que reciban Teléfonos IP.
	• Requerimientos WAN
	  ○ Garantizar ancho de banda para la señalización de los Servicios de acuerdo al códec a utilizar. Llamadas de Voz requieren de 40 kbps por canal de comunicación.
	  ○ Llamadas de Voz y Video requieren como mínimo de 384 kbps por canal de comunicación.
	  ○ Aplicar políticas de Calidad (QoS) de ser necesario.
	
	Revisar Anexo H.

Plazo Máximo de Instalación	El Plazo Máximo de Instalación (PMI) en el que el Licitante adjudicado deberá prever todas las actividades de abastecimiento necesarias y concluir la instalación y puesta a punto del Servicio en el 100% de los Sitios que se le adjudiquen será de 03 (tres) semanas a partir de la firma del contrato**.**
Implementación	Dentro de los siguientes seis Días hábiles a partir de la notificación del fallo, se celebrará la reunión de arranque para la entrega-recepción de los insumos establecidos en el anexo técnico. En caso de la reubicación de un servicio, este debe ser sin costo para la convocante
Plan de trabajo	A más tardar dos semanas después de la notificación del fallo y posterior a la reunión de arranque, el Prestador de servicios adjudicado programará una reunión, en la que deberá presentar el plan de trabajo para la instalación y puesta a punto del Servicio en los Sitios. El plan de trabajo deberá respetar los requisitos entregados durante la reunión de arranque, considerar la relación de personal involucrado en la prestación del Servicio, el calendario de instalación; así como, los requisitos descritos en el PMI. Durante dicha reunión, El Gobierno del Estado validará el plan de trabajo o, en su defecto, realizará observaciones al mismo, las cuales deberán ser atendidas por el Licitante adjudicado en un plazo no mayor a 8 Días hábiles. En caso de que el Proveedor adjudicado incumpla con la entrega del plan de trabajo dentro del periodo establecido, se aplicará la penalización correspondiente.
Seguimiento al plan de trabajo	El Proveedor adjudicado deberá designar a un responsable para atender reuniones durante el periodo de instalación en donde El Gobierno del Estado dará seguimiento al plan de trabajo del Licitante adjudicado. Adicionalmente, El Proveedor adjudicado deberá designar un responsable para atender reuniones de seguimiento durante la vigencia del Contrato. Con la información obtenida por parte de los responsables de Sitio, se podrá realizar la validación de los avances de instalación presentados por el Prestador de servicios. De igual forma, El Gobierno del Estado podrá confirmar la presencia del personal del Proveedor adjudicado en el Sitio.

Instalación y puesta a punto en Sitio	El Proveedor adjudicado será responsable de coordinar la instalación, puesta a punto y entrega del acceso de los Servicios en el Sitio con el contacto o responsable de Sitio. La instalación de los servicios se realizará mediante el procedimiento que defina la Subsecretaria de Tecnologías. Este deberá garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de lo establecido en el Contrato. Para la entrega del Servicio es requisito indispensable obtener un folio de entrega. Para ello, el instalador o la persona responsable designada por el Proveedor adjudicado, deberá solicitarlo mediante el Sistema de Gestión o proceso vigente establecido por la Subsecretaria de Tecnologías **Acreditación de los instaladores** El Proveedor adjudicado, deberá asegurar que sus instaladores porten los siguientes elementos para acreditarse y así tener acceso a los Sitios del GENL • Identificación oficial vigente, con fotografía. • Identificación de la empresa, con fotografía. • Copia de Alta del IMSS • Copia del oficio de solicitud de autorización para acceso a los Sitios. El formato tipo de la identificación de la empresa será entregado por El Proveedor adjudicado a El Gobierno del Estado durante la reunión de arranque. La copia del oficio de solicitud de autorización para acceso a los Sitios, será proporcionada durante la reunión de arranque al Proveedor adjudicado. **Consideraciones para la instalación y puesta a punto** El Proveedor adjudicado deberá realizar la instalación y puesta a punto del Servicio en el Sitio, conforme se describe en las especificaciones señaladas en el presente anexo técnico. El Gobierno del Estado aclara que todos los componentes que comprenden el Servicio en el Sitio, así como su entrega, instalación y puesta a punto serán libres de costo para los Sitios beneficiados y para los usuarios, El Proveedor adjudicado no deberá solicitar contraprestación o propina alguna al responsable o persona que reciba el Servicio en el Sitio. Para la entrega del Servicio en cada Sitio, El Proveedor adjudicado deberá considerar lo siguiente: • Llevar consigo los elementos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas en el acta entrega-recepción. • Una vez que se encuentre operando el Servicio, realizar las pruebas solicitadas, incluyendo la Prueba de vida y requisitar el acta entrega – recepción en el Sistema de Gestión. • Al término de la instalación y puesta a punto, el Prestador de servicios deberá entregar

	un ejemplar físico del manual de operación y diagnóstico de incidentes de primer nivel del Servicio en el Sitio, dicho manual deberá incluir el número telefónico y correo electrónico de la mesa de ayuda, para reporte de fallas. El Prestador de servicios deberá presentar una propuesta de dicho manual, durante la reunión de arranque, para su aprobación. • Adherir, a cada uno de los PAI, una etiqueta laminada o de material auto adherible y no metálico en la que se señale el número telefónico de la mesa de ayuda y el ID del Sitio, garantizando la legibilidad y permanencia de la etiqueta durante la vigencia del Contrato. Las especificaciones de la etiqueta son las publicadas por El Gobierno del Estado en el Manual de impresión de etiquetas. El Prestador de servicios deberá presentar el modelo de etiqueta, durante la reunión de arranque, para su aprobación. • El Gobierno del Estado proporcionará al Prestador de servicios, durante la reunión de arranque, un manual de implementación en donde se detalla el Sistema de Gestión, así como los demás procedimientos de la implementación (proceso para obtener folio de instalación, instructivo para requisitar el acta entrega-recepción, proceso para reportar visitas fallidas durante la implementación, etc.). **Visita Fallida.** De no poder contactar al responsable de recibir el Servicio, o cualquier otra causa ajena al Licitante adjudicado que impida la instalación en el plazo programado, el Licitante adjudicado deberá reportarlo a la Subsecretaria de Tecnologías conforme a lo siguiente: • El Gobierno del Estado proporcionará un folio de visita fallida para el seguimiento del caso correspondiente. • Es requisito indispensable contar con un número de folio por parte de El Gobierno del Estado para justificar la visita fallida por temas no imputables al Prestador de servicios. • La obtención de un número de folio deberá realizarse durante el PMI comprometido. • Los Sitios en los que no se pueda instalar el Servicio, podrán ser reasignados conforme a lo señalado en el proceso de Reasignación. **Causas válidas para justificar una visita fallida:** 1. Negación de acceso al Sitio por parte del responsable de Sitio o por quien se encuentre en su momento. 2. Domicilio no localizado. 3. Eventos sociales de la localidad, o entidad, que impidan el acceso al Sitio. 4. Desastres causados por fenómenos naturales que impidan el acceso al Sitio. 5. Inexistencia de personal en sitio para recibir. 6. Que el Sitio no cuente con suministro de energía eléctrica. 7. Cuando el Sitio ya cuente con otro servicio de acceso provisto por la Subsecretaria de Tecnologías. Para los casos de primera visita fallida que sean determinados de acuerdo a los numerales

	2, 6, y 7 del presente proceso, el Licitante adjudicado deberá solicitar por escrito a El Gobierno del Estado la definición de las acciones a seguir, adjuntando la evidencia requerida, misma que será validada por la Subsecretaria de Tecnologías. El resultado de este proceso deberá ser la instalación y puesta a punto del servicio en el Sitio, o su cancelación y reasignación respectiva.
Validación	Para la validación del Servicio El Proveedor adjudicado deberá remitir a El Gobierno del Estado el original del acta de entrega-recepción después de haber sido aceptada por el responsable de Sitio. El Gobierno del Estado contará con un periodo máximo de 15 Días hábiles a partir de la fecha de recepción del acta para determinar la correcta instalación y puesta a punto. La validación de la instalación y puesta a punto dependerá, no solo del correcto llenado del acta, sino también de la evidencia de la Prueba de vida realizada al momento de la instalación a través del sistema de monitoreo del Gobierno del Estado La validación y aceptación del Servicio en el Sitio se notificará al Licitante adjudicado mediante el Sistema de Gestión y correo electrónico. En caso de que El Gobierno del Estado determine el rechazo de un acta entrega-recepción por incumplimiento de lo requerido, se notificará por oficio y correo electrónico El Proveedor adjudicado y se aplicará la penalización correspondiente, quien deberá subsanar lo observado, realizando las modificaciones requeridas. Para la validación del servicio, durante la operación El Gobierno del Estado observará lo establecido en los lineamientos que deben cumplir las dependencias y entidades gubernamentales para el uso y aprovechamiento del servicio de conectividad social.
Consideraciones del proyecto	1. El Proveedor adjudicado deberá, durante la vigencia del Contrato, mantener actualizados todos los componentes que se deriven del Servicio. 2. El Proveedor adjudicado será responsable por la autenticidad y legalidad del hardware y software proporcionado como parte de la solución para la prestación del Servicio. En caso de que El Gobierno del Estado fuera requerida por terceros o por la autoridad competente, por violaciones en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, por el uso el hardware y software que proporcione El Proveedor adjudicado, éste se obliga a responder y a sacar en paz y a salvo a El Gobierno del Estado de cualquier conflicto que al respecto se presentare; así como a pagar las sumas que le reclamen y que en caso, procedan, (no aplica para las presentes partidas). 3. El Proveedor adjudicado deberá considerar que los Sitios, en los que se instalarán los equipos del Licitante adjudicado para brindar servicios, no cuentan con control atmosférico de temperatura o humedad. 4. El Proveedor adjudicado deberá considerar la diversidad de condiciones atmosféricas, por lo tanto, la variedad de climas en México, en donde se encuentran los Sitios; con base en ello deberá seleccionar los equipos a

	instalar con el fin de que puedan operar observando las condiciones antes señaladas y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad de las personas y de los Sitios y el cumplimiento de las especificaciones del Servicio. 5. Todos los equipos de exteriores y los cables que se utilicen para conectarlos deberán estar diseñados y fabricados para operar bajo las condiciones atmosféricas (temperatura, humedad, polvo y contaminantes, radiación ultravioleta, viento, granizo, nieve, lluvia, etc.) a las que se verán sometidos durante la vigencia del Contrato. 6. El Proveedor adjudicado deberá considerar que los Sitios, en los que se instalarán los equipos para brindar servicio de acceso, cuentan con suministro de energía eléctrica de 127 Vac no regulada y no necesariamente cuentan con sistemas de tierra física. 7. El licitante deberá incluir dentro del sobre de su propuesta técnica, marca y modelo de los equipos ofertados en cada uno de los Sitios. 8. Deberá considerar que el incremento en el ancho de banda, en caso de solicitarse, se realizará mediante una solicitud vía correo electrónico del representante responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del servicio asignado por la Subsecretaria de Tecnologías al representante designado por el "Proveedor adjudicado" antes de que termine el mes, con la finalidad de que el incremento al servicio sea a mes calendario. 9. Inmediatamente al término de la instalación y puesta a punto del servicio en cada Sitio, el Proveedor adjudicado se obliga a realizar las reparaciones que sean necesarias, ya sea para restaurar el Sitio a su estado original respecto de cualquier desperfecto que se cause durante la instalación de los equipos, o bien realizar los trabajos conducentes para la funcional prestación del Servicio en términos del presente anexo técnico. No se considerará la instalación y puesta a punto concluida hasta que el Licitante adjudicado realice las reparaciones y/o trabajos referidos que implica el presente párrafo. El Licitante adjudicado se obliga a responder por cualquier daño o perjuicio que se ocasione al Sitio, derivado directa o indirectamente de la prestación del Servicio. 10. En caso de afectación Mayor por causas ajenas a la convocante (desastre naturales o inducidos por el hombre) el tiempo del restablecimiento de los servicios deberá ser en un tiempo máximo de 36 horas sin incurrir gastos para la convocante.
Supuestos	• El Gobierno del Estado de Nuevo León será el último responsable en validar cualquier cambio, reemplazo y la funcionalidad propuesta de acuerdo a sus requerimientos. • Todos los entregables generados en el transcurso de los Servicios Administrados del activo tecnológico deben contener una sección de firmas, donde los involucrados acepten lo realizado en los mismos. • Los cambios en el alcance del proyecto son autorizados por el responsable a cargo de la Dirección de Infraestructura y según el procedimiento para el control de cambios que se defina.

	• La puesta en marcha de cualquier cambio, mejora o funcionalidad, debe incluir una etapa de Capacitación Técnica al personal del Gobierno del Estado de Nuevo León encargado de los Servicios Administrados del mismo para transferencia de conocimientos y realizar mejoras futuras al mismo sin dependencia del proveedor. • La garantía por fallas de funcionamiento y errores de operación técnica será a partir de la firma del Acta de Liberación de los Servicios Administrados y con **vigencia de 365 días a partir de los siguientes 06 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo.** • Cualquier representación gráfica en donde se utilice la imagen de Gobierno del Estado de Nuevo León, deberá ser autorizada previamente por el equipo de proyecto. • Los equipos propuestos por el Licitante para recibir los accesos deberán contar con póliza de mantenimiento y soporte, así como refacciones, las cuales deberán ser manufacturadas por el fabricante de la misma marca del dispositivo considerado en el Servicio Administrado. • El proveedor adjudicado deberá firmar un convenio de confidencialidad entre **el proveedor adjudicado** y el Gobierno del Estado para cumplir con las normativas de Seguridad de la Información.
Memoria Técnica	Durante la vigencia los Servicios Administrados el Proveedor adjudicado deberá entregar una memoria técnica que de incluya lo siguiente: • Inventario de sitios, equipos y documentación de recibido en el monitoreo. • Procedimiento de pruebas al efectuarse cambios. • Pruebas efectuadas en forma individual e integral de Alertas, Monitoreo, etc. • Diagrama de Conectividad. • Direccionamiento de IPs de los Dispositivos y Acceso a la Gestión. • Distribución física de los Dispositivos a través de un Mapa Georreferenciado. • Documentos de la Arquitectura del diseño implementado de los equipos (Nombres de Equipos, Direccionamientos IPs, Usuarios, Contraseñas). • Fotografías de los trabajos de instalación de los equipos en sitio, antes durante y después de la Implementación o en caso de algún cambio.
Normas	El Licitante se obliga a manifestar bajo protesta decir verdad que cuenta con la Norma NOM-184-SCFI-2018 para la cual deberá se obliga a presentar dentro del sobre de su propuesta técnica dicha manifestación anexando también la copia simple de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 dentro del sobre de la propuesta técnica, que establece los elementos normativos y las obligaciones específicas que los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones deben cumplir en la comercialización y/o prestación de los Servicios de Telecomunicaciones, así como los requisitos mínimos que deben contener los contratos de adhesión para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones que los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones utilicen con los consumidores en sus relaciones comerciales.
Vigencia de los Servicios Administrados	**Vigencia será dentro de los siguientes 06 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo. Con una vigencia del servicio el cual será hasta el día 31 de diciembre del 2024, a**

	partir del tiempo de implementación.
Garantías	• La Garantía de los Servicios, Equipos y demás dispositivos deberán empezar a partir de la firma del Contrato del presente con vigencia indefinida mientras permanezca brindándose el servicio.

ANEXO A

DESCRIPCION DE SITIOS

RED MPLS

No	Dependencia	Sitio	Servicio	AB (kbps)
1	Instituto de Defensoría Pública	GOB NL 9 DISTRITO VILLALDAMA	Modalidad 1	2048
2	Instituto de Defensoría Pública	GOB NL DISTRITO 6A LINARES	Modalidad 1	2048
3	Instituto de Defensoría Pública	MONTEMORELOS	Modalidad 1	2048
4	Instituto de Defensoría Pública	GOB NL 7 DISTRITO DR ARROYO	Modalidad 1	2048
5	Instituto de Defensoría Pública	HTSJ CADEREYTA 2	Modalidad 1	2048
6	Instituto de Defensoría Pública	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA	Modalidad 1	2048
7	Instituto de Defensoría Pública	GOB NL CENTRAL DEFENSORIAS CENTRO	Modalidad 1	8192
8	Conexión al SAT Federal	SAT GOBIERNO NUEVO LEON	Modalidad 1	2048
9	Monitoreo	HUB Central	Modalidad 1	2048

ANEXO B

DESCRIPCION DE SITIOS

No	Sitio	Servicio	AB (kbps)
1	RADIO NUEVO LEON ANAHUAC	PUNTA B	2048
2	RADIO NUEVO LEON CERRALVO	PUNTA B	2048
3	RADIO NUEVO LEON DR ARROYO	PUNTA B	2048
4	RADIO NUEVO LEON GALEANA	PUNTA B	2048
5	RADIO NUEVO LEON LINARES	PUNTA B	2048
6	RADIO NUEVO LEON MONTEMORELOS	PUNTA B	2048
7	RADIO NUEVO LEON SABINAS HIDALGO	PUNTA B	2048
8	RADIO NUEVO LEON ZARAGOZA	PUNTA B	2048
9	RADIO NUEVO LEON MIER Y NORIEGA	PUNTAB	2048
10	RADIO NUEVO LEON ARAMBERRI	PUNTAB	2048
11	RADIO NUEVO LEON BUSTAMANTE	PUNTAB	2048
12	CENTRAL RADIO Y TELEVISION	HUB	22528

ANEXO C
DESCRIPCION DE SITIOS

SERVICIO DE INTERNET DE ALTA CAPACIDAD (10 GB)

No	Sitio	Servicio	AB)
1	TORRE ADMINISTRATIVA	Servicio de internet de alta capacidad	10 GB

ANEXO D
ACCESO INTERNET

	ANCHO DE BANDA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	HASTA 50 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000000 S/N CENTRO GENERAL BRAVO NL	GENERAL BRAVO
2	HASTA 100 MEGAS	CLL IGNACIO ALLENDE 000000101 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
3	HASTA 200 MEGAS	CLL TRUENO 000000000 LAS PALMAS GARCIA NL	GARCIA
4	HASTA 100 MEGAS	CLL SAN PATRICIO 000000000 LA ERMITA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA CATARINA
5	HASTA 200 MEGAS	CLL MARAVILLA 000000000 AMPLIACION FOMORREY NOGALES I GARCIA NL	GARCIA
6	HASTA 50 MEGAS	CLL JOSE LOPEZ PORTILLO 000000000 ACSEC CENTRO PESQUERIA NL	PESQUERIA
7	HASTA 200 MEGAS	CLL FRIJOL 000000000 RENE ALVAREZ CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
8	HASTA 100 MEGAS	CLL SAN JUAN DE LOS LAGOS 000000000 SAN GILBERTO CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA CATARINA
9	HASTA 100 MEGAS	AVE BLAS CHUMACERO 000000000 . PREDIO FERNANDO AMILPA GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
10	HASTA 50 MEGAS	CLL LOMAS DE FRANCIA 000000000 VILLA LOS NARANJOS CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
11	HASTA 200 MEGAS	CLL BONAMPAK 000000000 LA JOYA INFONAVIT SECTOR 2 CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
12	HASTA 200 MEGAS	CLL TEQUILA 000000000 S/N TIERRA PROPIA SECTOR 1 CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
13	HASTA 200 MEGAS	CLL ANTIGUO CAMINO A DULCES NOMBRES 000001024 PASEO DE LAS FUENTES CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE

14	HASTA 50 MEGAS	CLL AMADOR SALAZAR 000000000 S/N CIUDAD SATELITE DEL NORTE SALINAS VICTORIA NL	SALINAS VICTORIA
15	HASTA 50 MEGAS	CLL GARZA AYALA 000000030 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
16	HASTA 50 MEGAS	CLL CUAUHTEMOC 000000000 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
17	HASTA 200 MEGAS	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
18	HASTA 200 MEGAS	CLL MODESTO ARREOLA 000000925 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
19	HASTA 200 MEGAS	AVE ABRAHAM LINCOLN 000003624 PISO2 P2 JARDIN DE LAS MITRAS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
20	HASTA 200 MEGAS	CLL JUAN ZUAZUA 000000655 INTER CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
21	HASTA 100 MEGAS	CLL ABASOLO 000000901 FUTURO APODACA CIUDAD APODACA NL	APODACA
22	HASTA 200 MEGAS	AVE PASEO DE LOS LEONES 000001818 LAS CUMBRES SECTOR 1 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
23	HASTA 200 MEGAS	CLL TRUENO 000000000 LAS PALMAS GARCIA NL	GARCIA
24	HASTA 200 MEGAS	CRT NACIONAL 000000269 PALMARES RESIDENCIAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
25	HASTA 200 MEGAS	AVE CRISTOBAL COLON 000000000 FRANCISCO I MADERO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
26	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000913 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
27	HASTA 200 MEGAS	CLL LERDO DE TEJADA 000000105 CENTRO GARCIA NL	GARCIA
28	HASTA 200 MEGAS	CLL BARTOLOME MITRE 000000241 SAN MARTIN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
29	HASTA 200 MEGAS	CLL JOAQUIN GARZA LEAL 000001923 TERMINAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
30	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SN SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
31	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SN SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
32	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SN SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
33	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SN SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
34	HASTA 200 MEGAS	CLL HERA 000004345 EL PORVENIR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
35	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SN SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
36	HASTA 200 MEGAS	CLL GREGORIO MARTINEZ 000000000 CENTRAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
37	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 000002000 CAJER OBRERA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

38	HASTA 200 MEGAS	AVE EUGENIO GARZA SADA 000002411 LOCAL 49-57 ROMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
39	HASTA 100 MEGAS	AVE MARIO J MONTEMAYOR 000000149 . NUEVO MUNDO CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
40	HASTA 200 MEGAS	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
41	HASTA 200 MEGAS	CLL DE LOS COLONOS 000000000 TIERRA PROPIA (FOMERREY 35) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
42	HASTA 100 MEGAS	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 PBAJA CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
43	HASTA 200 MEGAS	CLL VICENTE GUERRERO 000002500 ACSEC LOCAL VICTORIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
44	HASTA 200 MEGAS	AVE MANUEL L BARRAGAN 000000000 INTER . CASETA REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
45	HASTA 50 MEGAS	CLL LERDO DE TEJADA 000000000 CENTRO CARMEN NL	EL CARMEN
46	HASTA 50 MEGAS	CLL FRANCISCO VILLA 000000000 EMILIANO ZAPATA SALINAS VICTORIA NL	SALINAS VICTORIA
47	HASTA 200 MEGAS	PRL AZTLAN 000000000 SAN BERNABE 8 (FOMERREY 125) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
48	HASTA 200 MEGAS	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
49	HASTA 200 MEGAS	AVE PABLO LIVAS 000000000 LA PASTORA CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
50	HASTA 100 MEGAS	CLL BLAS CHUMACERO 000000302 PREDIO FERNANDO AMILPA GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
51	HASTA 100 MEGAS	AVE BLAS CHUMACERO 000000000 . PREDIO FERNANDO AMILPA GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
52	HASTA 200 MEGAS	CLL ALFONSO SANTOS PALOMO 000000406 COYOACAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
53	HASTA 200 MEGAS	CLL JALISCO 000000000 S/DES INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
54	HASTA 50 MEGAS	CLL PIRUL 000000124 LOS ENCINOS CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
55	HASTA 50 MEGAS	CLL PIRUL 000000124 LOS ENCINOS CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
56	HASTA 200 MEGAS	CLL ALFONSO SANTOS PALOMO 000000425 COYOACAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
57	HASTA 200 MEGAS	CLL NICOLAS BRAVO 000000201 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
58	HASTA 100 MEGAS	CLL CENTRAL 000000000 SAN PEDRO SANTIAGO NL	SANTIAGO
59	HASTA 200 MEGAS	CLL BARTOLOME MITRE 000004578 SAN MARTIN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
60	HASTA 100 MEGAS	CLL MINA 000000000 CENTRO SANTIAGO NL	SANTIAGO
61	HASTA 200 MEGAS	CLL FRANCISCO ZARCO 000001001 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

62	HASTA 200 MEGAS	AVE LAZARO CARDENAS 000000450 ACSEC . VIVIENDA POPULAR CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
63	HASTA 100 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000398 CENTRO SANTIAGO NL	SANTIAGO
64	HASTA 100 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000000 CENTRO SANTIAGO NL	SANTIAGO
65	HASTA 200 MEGAS	CLL EMILIO GARZA MELENDEZ 000006524 CAMPESTRE MEDEROS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
66	HASTA 200 MEGAS	CLL EMILIO GARZA MELENDEZ 000006524 CAMPESTRE MEDEROS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
67	HASTA 200 MEGAS	CLL VALLE COLIBRI 000000000 VALLE SOLEADO CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
68	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO AZUETA 000000000 BUENOS AIRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
69	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA GRANDE 000002704 PISO 6 LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
70	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA GRANDE 000002704 PISO 6 LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
71	HASTA 50 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000210 CENTRO SALINAS VICTORIA NL	SALINAS VICTORIA
72	HASTA 100 MEGAS	CLL SAN PATRICIO 000000000 LA ERMITA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
73	HASTA 200 MEGAS	CLL ALDAMA 000000460 SAN RAFAEL CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
74	HASTA 100 MEGAS	CLL LUIS DONALDO COLOSIO 000000000 FERNANDO AMILPA PREDIO GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
75	HASTA 200 MEGAS	CLL JALISCO 000000000 S/DES INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
76	HASTA 200 MEGAS	CLL JUAN ZUAZUA 000000655 PISO 4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
77	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO AZUETA 000000680 . BUENOS AIRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
78	HASTA 200 MEGAS	AVE LOPEZ MATEOS 000000000 S/DES . RESIDENCIAL LAS QUINTAS CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
79	HASTA 100 MEGAS	CLL LOMAS DE SANTA CATARINA 000000000 EXTER LOMAS DE LA FAMA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
80	HASTA 100 MEGAS	AVE DE LA CONCORDIA 000000800 LOCAL . 1 LOS EBANOS SECTOR 7 CIUDAD APODACA NL	APODACA
81	HASTA 100 MEGAS	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 MODUL 9 CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
82	HASTA 100 MEGAS	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 MODUL 9 CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
83	HASTA 100 MEGAS	CLL CENTRAL 000000120 SAN PEDRO EL ALAMO SANTIAGO NL	SANTIAGO
84	HASTA 200 MEGAS	CLL GRANADO 000000430 COYOACAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
85	HASTA 200 MEGAS	CLL PARQUE TARAHUMARA 000000000 FRACC VALLE DE LA ESPERANZA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

86	HASTA 100 MEGAS	CLL RUBI 000000000 BOSQUES DEL NOGALAR CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
87	HASTA 100 MEGAS	CLL RUBI 000000000 BOSQUES DEL NOGALAR CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
88	HASTA 100 MEGAS	CLL RUBI 000000000 BOSQUES DEL NOGALAR CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
89	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA GRANDE 000002704 PISO 3° PISO LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
90	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA GRANDE 000002704 PISO 3° PISO LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
91	HASTA 100 MEGAS	CLL PIRUL 000000000 PRADOS DE SANTA ROSA CIUDAD APODACA NL	APODACA
92	HASTA 100 MEGAS	CLL PIRUL 000000000 PRADOS DE SANTA ROSA CIUDAD APODACA NL	APODACA
93	HASTA 200 MEGAS	CLL SAN LUIS POTOSI 000000405 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
94	HASTA 200 MEGAS	CLL MARAVILLA 000000000 AMPLIACION FOMORREY NOGALES I GARCIA NL	GARCIA
95	HASTA 200 MEGAS	CLL MARAVILLA 000000000 AMPLIACION FOMORREY NOGALES I GARCIA NL	GARCIA
96	HASTA 50 MEGAS	CLL LERDO DE TEJADA 000000100 CENTRO CARMEN NL	EL CARMEN
97	HASTA 100 MEGAS	CLL TELEFONO 000000437 CENTRO CIUDAD APODACA NL	APODACA
98	HASTA 200 MEGAS	CLL ESCOBEDO 000000103 LOCAL 2 FRAILE I GARCIA NL	GARCIA
99	HASTA 200 MEGAS	CLL LAZARO GARZA AYALA 000000128 CENTRO GARCIA NL	GARCIA
100	HASTA 100 MEGAS	CLL LOMAS DE SANTA CATARINA 000000000 LOMAS DE LA FAMA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
101	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000505 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
102	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000525 PISO 2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
103	HASTA 200 MEGAS	CLL BUSTAMANTE 000001839 TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
104	HASTA 200 MEGAS	CLL BUSTAMANTE 000001839 TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
105	HASTA 200 MEGAS	CLL JOSE BENITEZ 000002190 DEPORTIVO OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
106	HASTA 200 MEGAS	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
107	HASTA 200 MEGAS	CLL JOSE MARIA MORELOS 000001045 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
108	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
109	HASTA 200 MEGAS	CLL ZARAGOZA 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

110	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO 7 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
111	HASTA 200 MEGAS	CLL JOSE MARIA COSS 000001309 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
112	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO 10 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
113	HASTA 200 MEGAS	CLL MELCHOR OCAMPO 000000600 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
114	HASTA 200 MEGAS	AVE IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 203 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
115	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000525 PISO2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
116	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
117	HASTA 200 MEGAS	AVE IGNACIO MORONES PRIETO 000002110 DESPA 4104 LOMA LARGA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
118	HASTA 200 MEGAS	CLL JUAN ZUAZUA 000000250 PISO 4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
119	HASTA 200 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 EDIFI PISO A2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
120	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
121	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
122	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
123	HASTA 200 MEGAS	CLL BRUSELAS 000000902 S/DES P2 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
124	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000644 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
125	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000505 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
126	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO MATAMOROS 000000425 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
127	HASTA 200 MEGAS	CLL ROMA 000000317 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
128	HASTA 200 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000505 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
129	HASTA 200 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000578 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
130	HASTA 200 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000116 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
131	HASTA 200 MEGAS	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
132	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 000001438 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
133	HASTA 200 MEGAS	CLL JOSE BENITEZ 000002531 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

134	HASTA 200 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000578 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
135	HASTA 200 MEGAS	AVE ALFONSO REYES 000001000 REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
136	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 000000648 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
137	HASTA 200 MEGAS	AVE FUNDIDORA 000000501 NIVEL 1 OBRERA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
138	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 000000648 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
139	HASTA 200 MEGAS	CLL FABRILES 000000000 ARGENTINA (UNION F BALERO SANCHEZ) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
140	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 000000648 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
141	HASTA 200 MEGAS	BLV GUSTAVO DIAZ ORDAZ 000000400 . SANTA MARIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
142	HASTA 200 MEGAS	AVE CRISTOBAL COLON 000001812 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
143	HASTA 200 MEGAS	AVE FELIX U GOMEZ 000000000 REFORMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
144	HASTA 200 MEGAS	AVE FELIX U GOMEZ 000002223 REFORMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
145	HASTA 200 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000555 EDIFI CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
146	HASTA 200 MEGAS	CLL FELIX U GOMEZ 000002223 REFORMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
147	HASTA 200 MEGAS	AVE ADOLFO RUIZ CORTINES 000000000 PISO . 2 URDIALES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
148	HASTA 100 MEGAS	CLL DOCTOR ARROYO 000000000 EULALIO VILLARREAL AYALA GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
149	HASTA 200 MEGAS	CLL PRENSISTAS 000000000 LA ALIANZA SECTOR Q CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
150	HASTA 50 MEGAS	CLL JAZMIN 000000000 HECTOR CABALLERO ESCAMILLA CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
151	HASTA 50 MEGAS	CLL PIRUL 000000000 LOS ENCINOS CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
152	HASTA 50 MEGAS	CLL JAZMIN 000000000 HECTOR CABALLERO ESCAMILLA CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
153	HASTA 200 MEGAS	CLL FRANCISCO SARABIA 000000000 UNIDAD PILOTO CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
154	HASTA 200 MEGAS	CLL FRANCISCO VILLA 000000000 S/N INFONAVIT LA PETACA LINARES NL	LINARES
155	HASTA 200 MEGAS	CLZ MODESTO GALVAN CANTU 000000000 CENTRO LINARES NL	LINARES
156	HASTA 200 MEGAS	CLL HIDALGO 000000405 CENTRO LINARES NL	LINARES
157	HASTA 200 MEGAS	CLL TATA NACHO 000000930 FRACC RIVERAS DE SAN ANTONIO LINARES NL	LINARES

158	HASTA 200 MEGAS	CLL TATA NACHO 000000930 FRACC RIVERAS DE SAN ANTONIO LINARES NL	LINARES
159	HASTA 200 MEGAS	CLL JOSE MARIA MORELOS 000000301 CENTRO LINARES NL	LINARES
160	HASTA 200 MEGAS	CLL MODESTO GALVAN CANTU 000000000 CENTRO LINARES NL	LINARES
161	HASTA 200 MEGAS	CLL FRANCISCO VILLA 000000000 S/N INFONAVIT LA PETACA LINARES NL	LINARES
162	HASTA 10 MEGAS	CLL EDUARDO AGUIRRE PEQUENO 000000000 CENTRO HUALAHUISES NL	HUALAHUISES
163	HASTA 10 MEGAS	CLL CONSTITUCION 000000000 CENTRO ITURBIDE NL	ITURBIDE
164	HASTA 50 MEGAS	CLL ALFREDO BONFIL 000000400 SAN ISIDRO CHINA NL	CHINA
165	HASTA 50 MEGAS	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO GENERAL BRAVO NL	GRAL BRAVO
166	HASTA 10 MEGAS	CLL 20 DE NOVIEMBRE 000000000 CENTRO LOS HERRERAS NL	LOS HERRERAS
167	HASTA 50 MEGAS	CLL FRANCISCO I MADERO 000000000 CENTRO CHINA NL	CHINA
168	HASTA 10 MEGAS	CLL MORELOS 000000237 CENTRO LOS RAMONES NL	LOS RAMONES
169	HASTA 50 MEGAS	CLL MIER Y TERAN 000001500 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
170	HASTA 50 MEGAS	CLL FRANCISCO DE LA CALANCHA 000000125 LARRALDEÑA CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
171	HASTA 50 MEGAS	CLL IGNACIO DE MAYA 000000120 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
172	HASTA 50 MEGAS	CLL INSURGENTES 000000100 MIGUEL HIDALGO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
173	HASTA 50 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000340 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
174	HASTA 50 MEGAS	CLL MIER Y TERAN 000001500 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
175	HASTA 50 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000395 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
176	HASTA 50 MEGAS	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000395 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
177	HASTA 10 MEGAS	CLL JOSE MARIA ARTEAGA 000000308 CENTRO HIGUERAS NL	HIGUERAS
178	HASTA 10 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000116 CENTRO HIGUERAS NL	HIGUERAS
179	HASTA 50 MEGAS	CLL PORFIRIO DIAZ 000000006 MARIN MARIN NL	MARIN
180	HASTA 50 MEGAS	CLL MORELOS 000000307 CENTRO PESQUERIA NL	PESQUERIA
181	HASTA 50 MEGAS	CLL JOSE LOPEZ PORTILLO 000000000 ACSEC CENTRO PESQUERIA NL	PESQUERIA

182	HASTA 10 MEGAS	CLL JOSE MARIA ARTEAGA 000000308 CENTRO HIGUERAS NL	HIGUERAS
183	HASTA 10 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000116 CENTRO HIGUERAS NL	HIGUERAS
184	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL ALEMAN 000000207 CENTRO DOCTOR GONZALEZ NL	DR GONZALEZ
185	HASTA 100 MEGAS	CLL REFORMA 000000220 CENTRO CIENEGA DE FLORES NL	CIENEGA DE FLORES
186	HASTA 10 MEGAS	CLL GARDENIAS 000000101 FRACC BUGAMBILIAS CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
187	HASTA 50 MEGAS	CLL INSURGENTES 000000050 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
188	HASTA 50 MEGAS	CLL G O SALAZAR 000000000 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
189	HASTA 50 MEGAS	CLL CUAUHTEMOC 000001000 EL CHAMIZAL GALEANA NL	GALEANA
190	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO 000000000 CENTRO ARAMBERRI NL	ARAMBERRI
191	HASTA 100 MEGAS	CLL CUAUHTEMOC 000000000 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
192	HASTA 100 MEGAS	CLL ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000000 INFONAVIT SECTOR 1 MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
193	HASTA 100 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000000 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
194	HASTA 100 MEGAS	CAM A LAS ADJUNTAS 000000000 . LAS ADJUNTAS MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
195	HASTA 100 MEGAS	CAM A LAS ADJUNTAS 000000000 . LAS ADJUNTAS MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
196	HASTA 100 MEGAS	CAM A LAS ADJUNTAS 000000000 . LAS ADJUNTAS MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
197	HASTA 10 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000000 S/N CENTRO CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
198	HASTA 10 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000200 CENTRO CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
199	HASTA 10 MEGAS	CLL CARRANZA 000000102 CENTRO GENERAL TERAN NL	ALLENDE
200	HASTA 50 MEGAS	CLL PLUTARCO ELIAS CALLES 000000800 CENTRO GENERAL TERAN NL	GRAL TERAN
201	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000370 CENTRO GENERAL TERAN NL	GRAL TERAN
202	HASTA 10 MEGAS	CLL BERNARDINO CAVAZOS SALAZAR 000000000 FRACC BUGAMBILIAS CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
203	HASTA 100 MEGAS	CLL ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000000 INFONAVIT SECTOR 1 MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
204	HASTA 100 MEGAS	CAM A LAS ADJUNTAS 000000000 . LAS ADJUNTAS MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
205	HASTA 100 MEGAS	CLL COLON 000000110 MONTEMORELOS CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS

206	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000000 MARTIN DE LEON ACOSTA GALEANA NL	GALEANA
207	HASTA 10 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000000 . CENTRO LA ASCENCION NL	LA ASENCION
208	HASTA 100 MEGAS	CLL JOSE S VIVANCO 009001502 SALINAS DE GORTARI CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
209	HASTA 100 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000306 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
210	HASTA 100 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000505 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
211	HASTA 100 MEGAS	BLV JOSE MARIA GONZALEZ 000000201 JARDINES DE CAPELLANIA CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
212	HASTA 100 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000108 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
213	HASTA 100 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000306 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
214	HASTA 50 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000107 VILLA ALDAMA CIUDAD DE VILLALDAMA NL	VILLALDAMA
215	HASTA 50 MEGAS	AVE IGNACIO ALLENDE 000000000 VILLASECA CIUDAD DE VILLALDAMA NL	VILLALDAMA
216	HASTA 10 MEGAS	CLL DOCTOR MIER 000000110 CENTRO HIDALGO, NL. NL	HIDALGO
217	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO 000000603 CENTRO MINA NL	MINA
218	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO 000000000 CENTRO BUSTAMANTE, NL. NL	BUSTAMANTE
219	HASTA 10 MEGAS	CRT MONTERREY COLOMBIA 000000213 CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
220	HASTA 10 MEGAS	AVE MARIANO ESCOBEDO 000000100 CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
221	HASTA 10 MEGAS	CLL JUAREZ 000000000 S/N CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
222	HASTA 10 MEGAS	CLL JUAREZ 000000000 S/N CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
223	HASTA 10 MEGAS	AVE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000000 . OBRERA ANAHUAC NL	ANAHUAC
224	HASTA 50 MEGAS	CLL MATAMOROS 000000000 CENTRO LAMPAZOS DE NARANJO NL	LAMPAZOS
225	HASTA 50 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000000 CENTRO GENERAL TREVIÑO NL	GENERAL TREVIÑO
226	HASTA 100 MEGAS	CLL GARZA AYALA 000000000 POPULAR CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
227	HASTA 100 MEGAS	CLL PADRE MIER 000000000 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
228	HASTA 100 MEGAS	CLL GARZA AYALA 000000000 POPULAR CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
229	HASTA 100 MEGAS	CLL MARIANO JIMENEZ 000000103 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO

230	HASTA 100 MEGAS	CLL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 000000000 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
231	HASTA 100 MEGAS	CLL GARZA AYALA 000000820 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
232	HASTA 50 MEGAS	CLL EMILIO CARRANZA 000000210 CENTRO MELCHOR OCAMPO, XICOTENCATL NL	MELCHOR OCAMPO
233	HASTA 50 MEGAS	CLL MIGUEL HIDALGO 000000000 CENTRO MELCHOR OCAMPO, XICOTENCATL NL	MELCHOR OCAMPO
234	HASTA 10 MEGAS	CLL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 000000232 INTER 18 CENTRO AGUALEGUAS NL	AGUALEGUAS
235	HASTA 10 MEGAS	CLL BENITO JUAREZ 000000107 LOS ALDAMAS LOS ALDAMAS NL	LOS ALDAMAS
236	HASTA 200 MEGAS	AVE ALFONSO REYES 000001000 BUROCRATAS MUNICIPALES SECTOR 1 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
237	HASTA 200 MEGAS	AVE MANUEL L BARRAGAN 000000000 REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
238	HASTA 100 MEGAS	CLL SAN PATRICIO 000000000 LA ERMITA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
239	HASTA 200 MEGAS	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
240	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA GRANDE 000002700 3ER RADIO LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
241	HASTA 200 MEGAS	AVE FELIX U. GOMEZ 000001518 TERMINAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
242	HASTA 10 MEGAS	CLL FRANCISCO I MADERO 000000150 CENTRO VALLECILLO NL	VALLECILLO
243	HASTA 4 MEGAS	HIDALGO S N , MIER Y NORIEGA VICENTE SUAREZ Y ALDAMA, MIER Y NORIEGA,N.L. C.P. 67980	MIER Y NORIEGA
244	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 713CENTRO CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
245	HASTA 200 MEGAS	CLL HACIENDA AGUA FRIA 3NOVA APODACA CIUDAD APODACA CIUDAD APODACA	CIUDAD APODACA
246	HASTA 200 MEGAS	CLL RAYMUNDO JARDON 946CENTRO CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
247	HASTA 200 MEGAS	CRT COLA DE CABALLO 109LA CIENEGUILLASANTIAGO SANTIAGO	SANTIAGO
248	HASTA 200 MEGAS	CRT A NUEVO LAREDO 0DESARROLLO INDUSTRIAL GP TECNO GENERAL ESCOBEDO	GENERAL ESCOBEDO
249	HASTA 200 MEGAS	CRT COLA DE CABALLO 109LA CIENEGUILLASANTIAGO SANTIAGO	SANTIAGO
250	HASTA 200 MEGAS	CLL MODESTO ARREOLA 1014CENTRO CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
251	HASTA 200 MEGAS	AVE RODRIGO GOMEZ 0VALLE MORELOSCIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
252	HASTA 200 MEGAS	CLL IGNACIO ZARAGOZA 10CENTRO ARAMBERRI ARAMBERRI	ARAMBERRI
253	HASTA 200 MEGAS	CLL MORALEJA 100FRACC RINCON DE LA MORALEJACIUDAD APODACA CIUDAD APODACA	CIUDAD APODACA

254	HASTA 200 MEGAS	CLL SOLIDARIDAD 9296SAN BERNABE 4 FOMERREY 124CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
255	HASTA 200 MEGAS	AVE HUMBERTO LOBO 455DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA
256	HASTA 200 MEGAS	CLL IGNACIO ALLENDE 0AGUALEGUAS CENTRO AGUALEGUAS AGUALEGUAS	AGUALEGUAS
257	HASTA 200 MEGAS	CLL WASHINGTON 841CENTRO CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY
258	HASTA 200 MEGAS	CDA B SUR 0CENTRO GENERAL ZARAGOZA GENERAL ZARAGOZA	GENERAL ZARAGOZA
259	HASTA 200 MEGAS	CLL PERA 0PREDIO FERNANDO AMILPA GENERAL ESCOBEDO GENERAL ESCOBEDO	GENERAL ESCOBEDO
260	HASTA 200 MEGAS	CLL LOMA LARGA 2626OBISPADO CIUDAD MONTERREY CIUDAD MONTERREY	CIUDAD MONTERREY

ANEXO E

DESCRIPCION DE SITIOS

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SD-WAN

No	Dependencia	Sitio
1	Secretaria De Medio Ambiente	Torre Administrativa
2	Secretaria De Medio Ambiente	Interior del Instituto Tecnológico de Nuevo León (ITNL)
3	Secretaria De Medio Ambiente	Unidad Laboral
4	Secretaria De Medio Ambiente	Patios de Agua y Drenaje de Monterrey.
5	Secretaria De Medio Ambiente	Preparatoria Militarizada Mariano Escobedo
6	Secretaria De Medio Ambiente	Parque Jarocho
7	Secretaria De Medio Ambiente	Presidencia Municipal de García (Azotea)
8	Secretaria De Medio Ambiente	Los Olivos
9	Secretaria De Medio Ambiente	Centro Apodaca
10	Secretaria De Medio Ambiente	DIF Juárez, N. L. (Azotea)
11	Secretaria De Medio Ambiente	Gimnasio CDI San Pedro (Azotea)
12	Secretaria De Medio Ambiente	Cadereyta
13	Secretaria De Medio Ambiente	Preparatoria ITESM Eugenio Garza Lagüera
14	Secretaria De Medio Ambiente	CEDEEM-Posgrado (Facultad de Contaduría Pública).
16	Registro Civil	GOB NL MODULO METRORREY 01
17	Registro Civil	ATN CIUDADANA GINEQUITO
18	Registro Civil	GOB NL MODULO METRORREY 03

19	Registro Civil	GOB NL GARCIA 01
20	Registro Civil	GOB NL MODULO METRORREY 02
21	Registro Civil	HOSPITAL OCA
22	Registro Civil	REG CIVIL PLAZA CENTRIKA
23	Registro Civil	GOB NL DOCTORS HOSPITAL
24	Registro Civil	OFICIALIA NO 1 DEL REGISTRO CIVIL
25	Registro Civil	GOB NL MTY WASHINGTON CORP – 21640020
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL CERRALVO	Av. Morelos 110, Centro, 65900 Cd Cerralvo, N.L.
27	PRESIDENCIA MUNICIPAL DR ARROYO	Garza Ayala 30, Centro de Dr.arroyo, Centro 1er Sector
28	PRESIDENCIA MUNICIPAL CHINA	Escobedo SN, Centro, 67050 China, N.L.
29	RECAUDACION SABINAS HGO	SABINAS HIDALGO NL
30	RECAUDACION DE LA TESORERIA	MARIANO ESCOBEDO, CENTRO NL.
31	RECAUDACION DE LA TESORERIA	MARIANO ESCOBEDO, CENTRO NL.
32	OFICINA DE RECAUDACION DE TESORERIA	MARIANO ESCOBEDO, CENTRO NL.
33	RECAUDACION AGUALEGUAS	CENTRO AGUALEGUAS NL.
34	RECAUDACION HIDALGO	CENTRO HIDALGO NL.
35	DIEGO DE MONTEMAYOR	C. Diego de Montemayor
36	PRESIDENCIA MUNICIPAL SABINAS HGO	SABINAS HIDALGO NL
37	PLAZA COMERCIAL SENDERO	Av. Sendero Divisorio 130, Valle del
38	CEDEREYTA	CENTRO CADEREYTA NL
39	MONTEMORELOS GOB NL	CENTRO MONTEMORELOS NL
40	MATAMOROS 520	CENTRO MONTERREY NL
41	EDIFICIO MUNICIPAL ALLENADE	JUAREZ, CENTRO ALLENDE NL
42	SANTIAGO	SANTIAGO, NL
43	PALACIO JUSTICIA SAN NICOLAS	CENTRO, SAN NICOLAS NL
44	Hangar del Gobierno del Edo. de N.L.	AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO ESCOBEDO
45	C5	NACIONAL KM 266 Num. Interior S/N C.P. 64986, MONTERREY

ANEXO F
DESCRIPCION DE SITIOS

TRONCALES DIGITALES

SERVICIO	CANT	DIRECCION	LOCALIDAD
TRONCAL DIGITAL 64K	60	Av. Churubusco 495 Norte, Fierro, Piso 2, C.P. 64590, Monterrey, N.L	MONTERREY
TRONCAL DIGITAL 64K	30	FELIX U GOMEZ NTE 2322	MONTERREY
TRONCAL DIGITAL 64K	10	SALINAS VICTORIA 1000 Num. Interior . C.P. 66050, CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	ESCOBEDO
TRONCAL DIGITAL 64K	270	5 DE MAYO 505 Num. Interior S/N C.P. 64720, MONTERREY (C)	MONTERREY
TRONCAL DIGITAL 64K	30	WASHINGTON S/E Num. Interior S/N C.P. 64720,	MONTERREY

ANEXO G
DESCRIPCION DE SITIOS

LÍNEAS ANALÓGICAS

CANT	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	CLL PARQUE TARAHUMARA 000000000 FRACC VALLE DE LA ESPERANZA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
2	CLL TELEFONO 000000437 CENTRO CIUDAD APODACA NL	APODACA
3	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
4	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
5	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
6	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
7	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
8	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
9	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
10	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

11	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
12	CRT NACIONAL 000000266 ACSEC SANTA LUCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
13	CLL PRINCIPAL 000000003 LA CRUZ DE ELORZA MATEHUALA SL	MATEHUALA
14	CLL FRANCISCO I MADERO 000000056 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
15	CLL GARZA AYALA 000900004 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
16	CLL SEVERIANO MARTINEZ 000000000 INTER CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
17	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
18	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
19	CLL FILOMENO MATA 000000012 . CENTRO MEXICO DF	MEXICO
20	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
21	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
22	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
23	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
24	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
25	CLL FILOMENO MATA 000000012 CENTRO MEXICO DF	MEXICO
26	CLL BARTOLOME MITRE 000000241 SAN MARTIN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
27	CLL ABRAHAM LINCOLN 000006516 VILLA CUMBRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
28	CLL PRAGA 000000000 LAS TORRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
29	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
30	CLL ENRIQUE H HERRERA 000000000 ALTAMIRA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
31	CLL BONAMPAK 000000000 LA JOYA INFONAVIT SECTOR 2 CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
32	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 MODUL 9 CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
33	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 MODUL 9 CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
34	CRT SALINAS VICTORIA 000001000 MODUL 9 CAMPO MILITAR CIUDAD APODACA NL	APODACA
35	CLL MINA 000000206 MELCHOR OCAMPO SANTIAGO NL	SANTIAGO
36	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000398 EL CERCADO SANTIAGO NL	SANTIAGO
37	CLL BENITO JUAREZ 000000000 MELCHOR OCAMPO SANTIAGO NL	OCAMPO
38	CLL CHINAMECA 000000000 . SAN ANGEL (FOMERREY 78) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

39	CLL EMILIO GARZA MELENDEZ 000006524 CAMPESTRE MEDEROS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
40	AVE GONZALITOS 000001990 ZAPATA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
41	CLL CARLOS SALAZAR 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
42	AVE JOSE BENITEZ 000000606 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
43	AVE JOSE BENITEZ 000000606 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
44	CLL LOMA GRANDE 000002700 3ER RADIO LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
45	CLL LOMA GRANDE 000002704 PISO 3° PISO LOMAS DE SAN FRANCISCO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
46	CLL SINALOA 000000821 NUEVO REPUEBLO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
47	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
48	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
49	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
50	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000000 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
51	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
52	CLL LAGO DE PATZCUARO 000000112 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
53	CLL SAN LUIS POTOSI 000000405 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
54	CLL BENITO JUAREZ 000000325 CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	GARCIA
55	CLL 5 DE FEBRERO 000000102 CENTRO CARMEN NL	EL CARMEN
56	CLL ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000326 CENTRO ABASOLO, NL. NL	ABASOLO
57	CLL BENITO JUAREZ 000000110 CENTRO SALINAS VICTORIA NL	SALINAS VICTORIA
58	CLL ABASOLO 000000107 CENTRO SALINAS VICTORIA NL	SALINAS VICTORIA
59	CLL SAN ANSELMO 000000601 SANTA MONICA CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
60	CLL LAZARO GARZA AYALA 000000128 CENTRO GARCIA NL	GARCIA
61	AVE RAUL SALINAS LOZANO 000000515 . CALIFORNIA GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
62	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
63	AVE ADOLFO RUIZ CORTINES 000000000 VALLE VERDE SECTOR 1 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
64	CLL SOLIDARIDAD 000000000 SAN BERNABE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

65	AVE ABRAHAM LINCOLN 000003624 JARDIN DE LAS MITRAS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
66	CLL ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA 000000000 UNIDAD LABORAL CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
67	AVE ELOY CAVAZOS 000001065 PUESTA DEL SOL CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
68	CLL BARTOLOME MITRE 000004758 SAN MARTIN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
69	CLL TENOCHTITLAN 000000000 UNIDAD MODELO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
70	AVE ARTURO B DE LA GARZA 000001301 CENTRO CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
71	CLL JOSE MARIA VIGIL 000000000 DEL NORTE CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
72	AVE ALFONSO REYES 000001000 REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
73	CLL JUAN CANTU GARCIA 000000000 GARZA CANTU CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
74	AVE ALFONSO REYES 000001000 REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
75	AVE ALFONSO REYES 000001000 REGINA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
76	CLL GENARO GARZA GARCIA 000000000 . TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
77	CLL BENITO JUAREZ 000006635 TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
78	CLL JONAS G SALK 000000000 ESTACION RAMON TREVIÑO CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
79	CLL BENITO JUAREZ 000006635 TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
80	CLL BENITO JUAREZ 000006635 TOPO CHICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
81	AVE NOGALAR SUR 000000143 CUAUHTEMOC CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
82	CLL JOSE BENITEZ 000000604 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
83	CLL CANDIDO AGUILAR 000000607 CONSTITUYENTES DE QUERETARO CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
84	BLV GUSTAVO DIAZ ORDAZ 000000400 S/DES . INT-3 SANTA MARIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
85	AVE BENITO JUAREZ 000000105 SAN PEDRO SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
86	CLL HIDALGO 000000502 LA FAMA CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
87	AVE BENITO JUAREZ 009000000 EXPOSICION CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
88	AVE JOSE VASCONCELOS 000001561 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
89	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

90	CLL 5 DE MAYO 000000869 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
91	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
92	CLL CUAUHTEMOC 000000200 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
93	CLL BRUSELAS 000000902 S/DES P2 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
94	CLL WASHINGTON 000000729 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
95	CLL 5 DE MAYO 000000525 INTER S. GRAL CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
96	CLL JUAN IGNACIO RAMON 000000601 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
97	CLL JUAN IGNACIO RAMON 000000601 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
98	CLL WASHINGTON 000000827 FRENT CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
99	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
100	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 254 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
101	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 255 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
102	AVE JOSE MARIA PINO SUAREZ 000000447 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
103	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
104	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
105	CLL WASHINGTON 000000827 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
106	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 ALTOS EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
107	CLL 5 DE MAYO 000000869 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
108	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000644 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
109	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000644 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
110	CLL IGNACIO ALLENDE 000000465 PLANT BAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
111	CLL GUADALAJARA 000000201 LOCAL 3 CENTROAMERICA CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
112	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
113	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
114	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
115	CLL TEPEYAC 000001666 PIO X CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
116	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
117	CLL 15 DE MAYO 000000913 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

118	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
119	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
120	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
121	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
122	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
123	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
124	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
125	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
126	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
127	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
128	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
129	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
130	CLL 5 DE MAYO 000000895 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
131	AVE IGNACIO ZARAGOZA 000001300 PISO A-2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
132	CLL 5 DE MAYO 000000525 PISO 7 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
133	CLL TEPEYAC 000001666 PIO X CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
134	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 ALTOS EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
135	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 ALTOS EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
136	CLL 5 DE MAYO 000000525 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
137	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
138	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
139	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
140	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
141	AVE MELCHOR OCAMPO 000000470 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
142	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
143	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 EDIFI PISO A2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
144	CLL BRUSELAS 000000902 S/DES P2 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
145	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
146	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

147	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
148	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 LOCAL CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
149	CLL 5 DE MAYO 000000505 S/DES . CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
150	AVE IGNACIO MORONES PRIETO 000002110 DESPA 4104 LOMA LARGA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
151	AVE IGNACIO MORONES PRIETO 000002110 DESPA 4104 LOMA LARGA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
152	AVE IGNACIO MORONES PRIETO 000002110 DESPA 4104 LOMA LARGA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
153	AVE IGNACIO MORONES PRIETO 000002110 DESPA 4104 LOMA LARGA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
154	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
155	CLL JOSE MARIA COSS 000000650 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
156	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
157	CLL TEPEYAC 000001666 PIO X CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
158	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
159	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
160	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
161	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO P2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
162	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO P2 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
163	AVE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000628 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
164	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO 6 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
165	AVE CONSTITUCION 000000000 MODUL . . CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
166	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
167	CLL BRUSELAS 000000906 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
168	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 247 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
169	CLL 5 DE MAYO 000000525 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
170	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
171	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
172	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
173	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

174	CLL SERAFIN PEÑA 000000130 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
175	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO 3 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
176	CLL WASHINGTON 000000539 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
177	CLL BRUSELAS 000000906 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
178	CLL BRUSELAS 000000906 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
179	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
180	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PISO P3 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
181	CLL WASHINGTON 000000539 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
182	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
183	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000116 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
184	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 LOCAL P/4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
185	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
186	CLL EMILIO CARRANZA 000000211 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
187	CLL DIEGO DE MONTEMAYOR 000000330 DESPA 10 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
188	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 LOCAL P/4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
189	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 PBAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
190	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 217-220 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
191	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 217-220 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
192	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 217-220 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
193	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
194	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 DESPA 217-220 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
195	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
196	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
197	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
198	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
199	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

200	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000001300 LOCAL LOC-243 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
201	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
202	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000644 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
203	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000333 LOCAL CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
204	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
205	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
206	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
207	CLL VICENTE GUERRERO 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
208	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
209	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
210	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
211	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
212	CLL PLATON SANCHEZ 000000416 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
213	CLL 5 DE MAYO 000000525 PISO3 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
214	CLL WASHINGTON 000000539 LOCAL 4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
215	CLL WASHINGTON 000000539 LOCAL 4 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
216	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
217	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
218	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
219	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
220	CLL 5 DE MAYO 000000000 SAN PEDRO SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
221	PSE PASEO DE LOS LEONES 000000200 DEPAR D/2 LAS CUMBRES SECTOR 3 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
222	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
223	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
224	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
225	CLL MARIANO MATAMOROS 000000520 PISO . . 3º CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
226	CLL JOSE GARIBALDI 000000627 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
227	CLL NICOLAS BRAVO 000000733 . EX SEMINARIO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

228	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
229	CLL 5 DE MAYO 000000600 ACCES CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
230	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
231	CLL BRUSELAS 000000906 MIRADOR CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
232	CLL 5 DE MAYO 000000000 PBAJA SAN PEDRO SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
233	CLL 5 DE MAYO 000000505 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
234	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000578 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
235	CLL SANTIAGO TAPIA 000001970 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
236	BLV PUERTA DEL SOL 000000319 LOCAL 6 COLINAS DE SAN JERONIMO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
237	CLL MARIANO MATAMOROS 000001717 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
238	CLL JOSE BENITEZ 000000604 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
239	CLL LAS GRACIAS 000000240 SERTOMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
240	CLL LAS GRACIAS 000000240 SERTOMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
241	CLL CAPITAN AGUILAR 000000750 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
242	CLL DANIEL ZAMBRANO 000000220 LOMAS CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
243	CLL JOSE BENITEZ 000000604 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
244	CLL JOSE ELEUTERIO GONZALEZ 000000000 CONSU . 525 MITRAS CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
245	CLL JOSE BENITEZ 000000604 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
246	CLL JOSE BENITEZ 000000604 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
247	CLL VICENTE GUERRERO 000002500 LOCAL S VICTORIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
248	AVE NOGALAR 000000000 CUAUHTEMOC CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
249	CLL JORGE GONZALEZ CAMARENA 000000829 VALLE DORADO CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
250	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000221 CENTRO CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
251	CLL JIMENEZ 000000104 CENTRO CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
252	CLL FERNANDO MONTES DE OCA 000000815 OBRERA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
253	AVE CRISTOBAL COLON 000000000 FRANCISCO I MADERO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
254	AVE CHURUBUSCO 000000495 VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
255	CLL 5 DE MAYO 000000525 PALO BLANCO SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO

256	CLL ALFOMBRILLA 000000000 ALTAMIRA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
257	CLL MARIANO AZUETA 000000000 BUENOS AIRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
258	AVE LAZARO CARDENAS 000000000 BUROCRATAS MUNICIPALES SECTOR 1 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
259	CLL MARIANO AZUETA 000000000 TECNOLOGICO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
260	AVE EUGENIO GARZA SADA 000002322 ROMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
261	CLL SERAFIN PEÑA 000000000 INSURGENTES CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
262	AVE LAZARO CARDENAS 000003828 LOCAL 16 MIRADOR RESIDENCIAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
263	CLL 3A AVENIDA 000000312 GUERRA CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
264	CLL PLUTARCO ELIAS CALLES 000000340 LA FUENTE CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
265	CLL BATALLON DE SAN PATRICIO 000001000 LOCAL 2208 RESIDENCIAL SAN AGUSTIN SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
266	CLL BATALLON DE SAN PATRICIO 000001000 LOCAL 2208 RESIDENCIAL SAN AGUSTIN SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
267	CRT A MIGUEL ALEMAN 000000024 AEROPUERTO MONTERREY(GRAL M ESCOBEDO) CIUDAD APODACA NL	APODACA
268	CRT A MIGUEL ALEMAN 000000024 AEROPUERTO MONTERREY(GRAL M ESCOBEDO) CIUDAD APODACA NL	APODACA
269	CRT A MIGUEL ALEMAN 000000024 AEROPUERTO MONTERREY(GRAL M ESCOBEDO) CIUDAD APODACA NL	APODACA
270	CLL NUEVA JERSEY 000004038 INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
271	CLL RODRIGO GOMEZ 000000000 AZTLAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
272	CLL RODRIGO GOMEZ 000000000 AZTLAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
273	CLL RODRIGO GOMEZ 000000000 AZTLAN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
274	PSE PASEO DE LOS LEONES 000000838 LAS CUMBRES SECTOR 2 CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
275	AVE FELIX U GOMEZ 000001518 TERMINAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
276	AVE CRISTOBAL COLON 000001812 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
277	AVE FELIX U GOMEZ 000001700 TERMINAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
278	AVE CRISTOBAL COLON 000001016 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
279	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
280	CLL IGNACIO ALLENDE 000000465 PLANT BAJA CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
281	AVE JOSE ELEUTERIO GONZALEZ 000002211 URDIALES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

282	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
283	AVE FELIX U GOMEZ 000002223 REFORMA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
284	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
285	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
286	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
287	CLL SANTIAGO TAPIA 000000942 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
288	CLL CARLOS SALAZAR 000000609 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
289	AVE BERNARDO REYES 000001934 INDUSTRIAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
290	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000818 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
291	CLL JUAN CANTU GARCIA 000000000 GARZA CANTU CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA NL	SAN NICOLAS
292	CLL MIGUEL ALEMAN 000000150 ALTOS LIBERTAD CIUDAD GUADALUPE NL	GUADALUPE
293	CLL RIO MISSISSIPPI 000000147 OFICI 3 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
294	BLV GUSTAVO DIAZ ORDAZ 000000400 S/DES . INT-3 SANTA MARIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
295	AVE CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON 000000204 PARQUE INDUSTRIAL REGIOMONTANO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
296	CLL SENDERO ORIENTE 000000000 PARQUE INDUSTRIAL REGIOMONTANO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
297	CLL VILLAS DEL PONIENTE 000000207 VILLAS DEL PONIENTE GARCIA NL	GARCIA
298	AVE BENITO JUAREZ 000000110 CENTRO GENERAL ESCOBEDO NL	GENERAL BRAVO
299	CLL 5 DE MAYO 000000103 LOCAL 10 CENTRO CIUDAD APODACA NL	APODACA
300	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000604 CENTRO CIUDAD APODACA NL	APODACA
301	CLL MARIANO MATAMOROS 000000000 INTER P7 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
302	CLL CONSTITUCION 000000112 LOCAL . 2 CENTRO CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA
303	CLL GREGORIO MARTINEZ 000000000 CENTRAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
304	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE 9 (FOMERREY 112) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
305	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE 9 (FOMERREY 112) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
306	CLL APOLO 000000000 SAN BERNABE 9 (FOMERREY 112) CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
307	AVE ELOY CAVAZOS 000000000 LA PASTORA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
308	CLL ALFOMBRILLA 000000000 ALTAMIRA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY

309	AVE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000405 CENTRO LINARES NL	LINARES
310	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000407 S/DES CENTRO LINARES NL	LINARES
311	CLL JOSE MARIA MORELOS 000000000 CENTRO LINARES NL	LINARES
312	CLL VICENTE GUERRERO 000000404 CENTRO LINARES NL	LINARES
313	CLZ MODESTO GALVAN CANTU 009000705 EL CERRITO LINARES NL	LINARES
314	CLL INDUSTRIA ALIMENTICIA 000002900 PARQUE INDUSTRIAL LINARES NL	INDUSTRIAL
315	CLL INDUSTRIA ALIMENTICIA 000000102 PARQUE INDUSTRIAL LINARES NL	INDUSTRIAL
316	CLL INDUSTRIA ALIMENTICIA 000000102 PARQUE INDUSTRIAL LINARES NL	INDUSTRIAL
317	CLL JOSE MARIA MORELOS 000000100 CENTRO LINARES NL	LINARES
318	CLZ MODESTO GALVAN CANTU 000000000 CENTRO LINARES NL	LINARES
319	CLL MODESTO GALVAN CANTU 000000601 RICARDO CANTU LINARES NL	LINARES
320	CLL ALLENDE 000000000 CENTRO ITURBIDE NL	ITURBIDE
321	CLL MORELOS 000000237 CENTRO LOS RAMONES NL	RAMONES
322	CLL FRANCISCO I MADERO 000000000 CENTRO CHINA NL	CHINA
323	CLL FRANCISCO I MADERO 000000000 CENTRO CHINA NL	CHINA
324	CLL BICENTENARIO 000000702 CENTRO CHINA NL	CHINA
325	CLL 5 DE MAYO 000000105 CENTRO GENERAL BRAVO NL	GENERAL BRAVO
326	CLL MATAMOROS 000000000 PBAJA CENTRO GENERAL BRAVO NL	GENERAL BRAVO
327	CLL 20 DE NOVIEMBRE 000000000 CENTRO LOS HERRERAS NL	LOS HERRERAS
328	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000395 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
329	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000340 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
330	CLL IGNACIO DE MAYA 000000120 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
331	CLL NIÑOS HEROES 000000115 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
332	CLL IGNACIO DE MAYA 000000120 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
333	CLL REFORMA 000000220 CENTRO CIENEGA DE FLORES NL	CIENEGA DE FLORES
334	CRT MIGUEL ALEMAN 000000207 CENTRO DOCTOR GONZALEZ NL	DR GONZALEZ
335	CLL MORELOS 000000307 LADRILLERA PESQUERIA NL	PESQUERIA
336	CLL BENITO JUAREZ 000000000 CENTRO GENERAL ZUAZUA NL	GRAL ZUAZUA
337	CLL JERONIMO TREVINO 000000000 25 DE ENERO MARIN NL	MARIN

338	CLL PORFIRIO DIAZ 000000011 25 DE ENERO MARIN NL	MARIN
339	CLL 15 DE MAYO 000000000 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
340	PRL DURANGO 000000035 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
341	CLL INSURGENTES 000000050 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
342	CLL LAS CORDELADAS 000007240 KILOM 1 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
343	CLL MIGUEL HIDALGO 000000000 CENTRO ARAMBERRI NL	ARAMBERRI
344	CLL PALACIO MUNICIPAL 000000000 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
345	CLL CONSTITUCION 000000412 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
346	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000000 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
347	CLL CRISTOBAL COLON 000000110 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
348	CLL SIMON BOLIVAR 000000101 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
349	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000370 CENTRO GENERAL TERAN NL	GRAL TERAN
350	CLL ZARAGOZA 000000000 CENTRO MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
351	CLL FELICITOS RODRIGUEZ 000000000 INDEPENDENCIA CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
352	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000000 . . CENTRO RAYONES NL	RAYONES
353	CLL ZARAGOZA 000000000 . CENTRO LA ASCENCION NL	LA ASENCION
354	CLL CUAUHTEMOC 000000101 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	JIMENEZ
355	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000306 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
356	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000108 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
357	CLL BENITO JUAREZ 000000505 CENTRO CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
358	CLL FRANCISCO ZARCO 000000300 LAZARO CARDENAS SECTOR 2 CADEREYTA JIMENEZ NL	JIMENEZ
359	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000000 VILLASECA CIUDAD DE VILLALDAMA NL	VILLALDAMA
360	CLL BENITO JUAREZ 000000000 S/N VILLA ALDAMA CIUDAD DE VILLALDAMA NL	VILLALDAMA
361	CLL MIGUEL HIDALGO 000000000 . COLOMBIA COLOMBIA NL	COLOMBIA
362	CLL PLAZA JUAREZ 000000104 CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
363	CLL RIO SABINAS 000000000 CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
364	AVE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000000 . OBRERA ANAHUAC NL	ANAHUAC
365	CLL 5 DE MAYO 000000106 LAZARO CARDENAS ANAHUAC NL	ANAHUAC
366	CLL CRISTOBAL COLON 000000001 CENTRO LAMPAZOS DE NARANJO NL	LAMPAZOS
367	CLL PADRE MIER 000000000 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO

368	CRT A MONTERREY 000000000 KILOM 93 POPULAR CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
369	CLL MARIANO JIMENEZ 000000103 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
370	CLL PADRE MIER 000000000 CENTRO CIUDAD CERRALVO NL	CERRALVO
371	CLL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 000000032 CENTRO AGUALEGUAS NL	AGUALEGUAS
372	CLL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 000000032 CENTRO AGUALEGUAS NL	AGUALEGUAS
373	CLL IGNACIO ALLENDE 000000703 CENTRO PARAS NL	PARAS
374	CLL RIO POTOMAC 000000220 CENTRAL CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
375	CLL RIO MISSISSIPPI 000000147 ALTOS DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA NL	SAN PEDRO
376	CLL MIGUEL HIDALGO 000000001 CENTRO SAN ISIDRO NL	SAN ISIDRO
377	CLL PORFIRIO DIAZ 000000149 CENTRO GENERAL BRAVO NL	GENERAL BRAVO
378	CLL PUEBLA 000000000 CENTRO GENERAL ZARAGOZA NL	ZARAGOZA
379	CLL IGNACIO SANTOS 000000000 S/N BUSTAMANTE BUSTAMANTE, NL. NL	BUSTAMANTE
380	CLL CUAUHTEMOC 000000000 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
381	CLL CUAUHTEMOC 000000000 CENTRO DOCTOR ARROYO NL	DR ARROYO
382	CLL BARTOLOME MITRE 000000241 SAN MARTIN CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
383	AVE ABRAHAM LINCOLN 000006560 VILLA CUMBRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
384	CLL ABASOLO 000000000 CENTRO SANTIAGO NL	SANTIAGO
385	BLV BENITO JUAREZ 000000106 LOCAL 8 LOS ELIZONDO GENERAL ESCOBEDO NL	ESCOBEDO
386	CLL SAN LUIS POTOSI 000000405 INDEPENDENCIA CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
387	CLL SINALOA 000000821 NUEVO REPUEBLO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
388	CLL SINALOA 000000821 NUEVO REPUEBLO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
389	CLL SABINO 000000105 CEDRAL GARCIA NL	GARCIA
390	CLL 5 DE MAYO 000000000 CENTRO CIUDAD BENITO JUAREZ NL	JUAREZ
391	CLL ESCOBEDO 000000103 LOCAL 2 FRAILE I GARCIA NL	GARCIA
392	CLL LIENDO 000000610 LOCAL 104 OBISPADO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
393	CLL MARIANO AZUETA 000000000 BUENOS AIRES CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
394	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000804 CENTRO CIUDAD MONTERREY NL	MONTERREY
395	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000126 CENTRO CIUDAD SANTA CATARINA NL	SANTA C ATARINA

396	CLL EDUARDO AGUIRRE PEQUENO 000000000 CENTRO HUALAHUISES NL	HUALAHUISES
397	CLL BENITO JUAREZ 000000000 . CENTRO ITURBIDE NL	ITURBIDE
398	CLL ALLENDE 000000000 CENTRO ITURBIDE NL	ITURBIDE
399	CLL FRANCISCO I MADERO 000000000 CENTRO CHINA NL	CHINA
400	CLL FRANCISCO I MADERO 000000000 CENTRO CHINA NL	CHINA
401	CLL FRANCISCO GUTIERREZ 000000000 CENTRO DOCTOR COSS NL	DR COSS
402	CLL MARIANO ESCOBEDO 000000340 CENTRO CIUDAD SABINAS HIDALGO NL	SABINAS HIDALGO
403	CLL DURANGO 000000035 CENTRO GALEANA NL	GALEANA
404	CLL FELIX CONTRERAS 000000320 CENTRO ARAMBERRI NL	ARAMBERRI
405	CLL FELIX CONTRERAS 000000320 CENTRO ARAMBERRI NL	ARAMBERRI
406	CLL BENITO JUAREZ 000000000 . CENTRO LA ASCENCION NL	LA ASENCION
407	CLL BENITO JUAREZ 000000000 . CENTRO LA ASCENCION NL	LA ASENCION
408	CRT CENTRAL 000000000 SAN RAFAEL SAN RAFAEL NL	SAN RAFAEL
409	CLL CUAUHTEMOC 000000000 57 1 CENTRO EL POTOSI NL	EL POTOSI
410	CLL SIN NOMBRE 000000000 74 6 CENTRO SAN JOSE DE RAICES NL	RAICES
411	CLL ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ 000000000 INFONAVIT SECTOR 1 MONTEMORELOS NL	MONTEMORELOS
412	CLL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 000000370 CENTRO GENERAL TERAN NL	GRAL TERAN
413	CLL PLUTARCO ELIAS CALLES 000000000 INTER CENTRO GENERAL TERAN NL	GRAL TERAN
414	PRV IGNACIO ALLENDE 000000101 CENTRO CIUDAD DE ALLENDE NL	ALLENDE
415	BLV JOSE MARIA GONZALEZ 000000201 JARDINES DE CAPELLANIA CADEREYTA JIMENEZ NL	CADEREYTA
416	CLL MIGUEL HIDALGO 000000100 CENTRO BUSTAMANTE, NL. NL	BUSTAMANTE
417	CLL PADRE MIER 000000110 SAN MARTIN HIDALGO, NL. NL	HIDALGO
418	CLL PADRE MIER 000000110 CENTRO HIDALGO, NL. NL	HIDALGO
419	CLL IGNACIO ALLENDE 000000910 CENTRO MINA NL	MINA
420	CLL IGNACIO ALLENDE 000000910 CENTRO MINA NL	MINA
421	CRT A COLOMBIA 000000000 . CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
422	CRT A COLOMBIA 000000213 CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
423	CLL PLAZA JUAREZ 000000000 TCOMP . CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
424	CLL PLAZA JUAREZ 000000000 TCOMP . CENTRO ANAHUAC NL	ANAHUAC
425	CLL CRISTOBAL COLON 000000000 CENTRO LAMPAZOS DE NARANJO NL	LAMPAZOS
426	CLL BENITO JUAREZ 000000107 CENTRO LOS ALDAMAS NL	LOS ALDAMAS

427	CLL IGNACIO ALLENDE 000000703 CENTRO PARAS NL	PARAS
428	CLL IGNACIO ZARAGOZA 000000000 CENTRO PARAS NL	PARAS

ANEXO H

DESCRIPCION DE SITIOS

Servicio de Telefonía en la Nube

No	Sitio	Dirección
1	MONTERREY 10a.	AVENIDA COLÓN S/N CRUZ CON DIEGO DE MONTEMAYOR, ZONA CENTRO, MTY. N.L.
2	GUADALUPE 6a.	AVE. SERAFÍN PEÑA CRUZ CON AVE. NUEVO LEÓN, COL. INSURGENTES, GPE., N.L.
3	MONTERREY 27a.	DR. JOSÉ MARÍA COSS NO. 1121 SUR, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
4	APODACA 1a.	ESCOBEDO NO.604 ENTRE ALDAMA Y CARRETERA 600, ZONA CENTRO, APODACA, N. L.
5	MONTERREY 8a.	AVENIDA COLÓN NO. 1812 PONIENTE, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
6	SAN NICOLAS 1a.	JORGE GONZALEZ CAMARENA S/N, COLONIA EL ROBLE, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P.
7	JUAREZ 1a.	5 DE MAYO# 201, ZONA CENTRO, JUAREZ, N.L.
8	APODACA 2a.	5 DE MAYO NO. 103, ENTRE MATAMOROS E HIDALGO, ZONA CENTRO, APODACA, N.L.
9	MONTERREY 6a.	AVENIDA PASEO DE LOS LEONES NO. 838, COLONIA CUMBRES, MTY., N.L.
10	GRAL ESCOBEDO 2a.	AVENIDA RAÚL SALINAS NO. 505-D, COLONIA RESIDENCIAL CALIFORNIA, GRAL.. ESCOBEDO, N.L.
11	JUAREZ 2a.	SAN ANSELMO NO. 601-D, COLONIA SANTA MÓNICA, JUAREZ, N.L.
12	MONTERREY 24a.	GENERAL B. MITRE NO. 4578, COLONIA SAN MARTÍN, MTY., N.L.
13	MONTERREY 1a.	ISAAC GARZA ESQUINA CON GRAL. ZARAGOZA, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
14	MONTERREY 30a.	ESCONEDO NO. 804 NORTE, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
15	MONTERREY 5a.	FERNANDO MONTES DE OCA S/N, COLONIA OBRERA, MTY., N. L.
16	MONTERREY 28a.	BOULEVARD PUERTA DEL SOL NO. 319, LOCAL NO. 6, COL. COLINAS DE SAN JERÔNIMO, MTY., N.L.
17	GARCIA 3a.	ESCOBEDO NO. 103-2, COLONIA EL FRAILE 1ER SECTOR, GARCÍA, N.L.
18	GRAL. ESCOBEDO 3a.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 106 , COL. LOS ELIZONDO, GRAL. ESCOBEDO, N.L.
19	GUADALUPE 2a.	AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 150 COL. LIBERTAD, GPE., N.L.
20	GUADALUPE 7a.	GUADALAJARA NO. 410-A, COL. JOSEFA ZOZAYA, GPE., N.L.
21	STA.CATARINA 1a.	CONSTITUCIÓN # 112 CRUZ CON JUÁREZ, CENTRO, SANTA CATARINA, N.L.
22	MONTEMORELOS 1a.	COLÓN NO. 110 SUR, ZONA CENTRO, MONTEMORELOS, N.L.
23	MONTERREY 19a.	AVENIDA GONZALITOS NO. 2211, COLONIA URDIALES, MTY., N.L.

24	GRAL. ESCOBEDO 1a.	JUÁREZ NO. 110 PONIENTE ENTRE RAÚL CABALLERO Y FRANCISCO I. MADERO, ZONA CENTRO, GRAL. ESCOBEDO, N.L.
25	GUADALUPE 4a.	ZARAGOZA NO.221 ENTRE INDEPENDENCIA E HIDALGO COL. CENTRO, GPE., N.L.
26	SAN NICOLAS 4a.	AVENIDA SAN NICOLAS NO. 1203, FRACC. LAS PUENTES, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
27	GUADALUPE 3a.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 1065, CRUZ CON AVE. LAS AMÉRICAS, COL. PUESTA DEL SOL, GPE., N.L.
28	APODACA 3a.	ESTELARIS NO. 422 ENTRE SAN JOSÉ Y SAN JORGE, COL. SANTA ALICIA FRENTE A METROPLEX, APODACA, N.L.
29	MONTERREY 3a.	ESCONEDO NO. 804 NORTE, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
30	SAL. VICTORIA 1a.	JUÁREZ NO. 210, ZONA CENTRO, SALINAS VICTORIA, N.L.
31	MONTERREY 12a.	AVENIDA LINCOLN NO. 560, FRACC. VILLA CUMBRES, MTY., N.L.
32	GRAL. ZUAZUA 1a.	JUÁREZ NO. 13, ZONA CENTRO, GRAL. ZUAZUA, N.L.
33	G. GARCIA 5a.	AV. CLOUTHIER Y CALLE ORO, COL. SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
34	STA. CATARINA 3a.	AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 510, LOCALES 1 Y 2, COL. HACIENDA SAN JOSÉ, SANTA CATARINA, N.L.
35	SAN NICOLAS 3a.	AVENIDA MARIO J. MONTEMAYOR NO. 142, FRACC. NUEVO MUNDO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
36	LINARES 1a.	MORELOS NO. 301, ZONA CENTRO, LINARES, N.L.
37	C. DE FLORES 1a.	REFORMA No. 220, ENTRE HIDALGO Y JUAREZ, CENTRO, C.P. 65550
38	CADEREYTA 2a.	JUÁREZ NO. 505 ORIENTE, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO I. MADERO, ZONA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
39	MONTERREY 15a.	RÍO POTOMAC NO. 220, COLONIA CENTRAL, MTY., N.L.
40	SAN NICOLAS 2a.	AVENIDA NOGALAR NO. 143, COLONIA CUAUHTÉMOC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
41	ALLENDE 1a.	JUAREZ No. 200, ENTRE MORELOS Y ALLENDE, CENTRO DE ALLENDE, N.L.
42	GARCIA 1a.	GARZA AYALA NO. 128-A, ZONA CENTRO, GARCÍA, N.L.
43	SAB. HIDALGO 1a.	ESCOBEDO NO. 304, ZONA CENTRO, SABINAS HIDALGO, N.L.
44	MONTERREY 2a.	GARIBALDI No. 627 SUR, ESQUINA CON MATAMOROS, COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
45	MONTERREY 11a.	AVENIDA LÁZARO CARDENAS NO. 3828, COLONIA LAS TORRES, MTY., N.L.
46	G. GARCIA 4a.	VASCONCELOS NO. 1561-B COL. MIRA SIERRA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
47	MONTERREY 23a.	GARZA GARCIA NO. 6507, ENTRE SALINAS Y VILLALDAMA, COL. TOPO CHICO, MTY., N.L.
48	LINARES 2a.	CALZADA MODESTO GALVÁN CANTÚ NO. 601, ZONA CENTRO, LINARES, N.L.
49	DR. ARROYO 1a.	CUAUHTÉMOC NO. 1 A ENTRE ZARAGOZA Y ARAMBERRI, ZONA CENTRO, DR. ARROYO, N.L.
50	GUADALUPE 1a.	JIMÉNEZ NO. 104-A ENTRE ZARAGOZA Y BARBADILLO COL. CENTRO, GPE., N.L.
51	SANTIAGO 2a.	MIGUEL HIDALGO NO. 398, EL CERCADO, SANTIAGO, N.L. C.P. 67320

52	PESQUERIA1a.	MORELOS NO. 307 ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y BERNANDO RETES, ZONA CENTRO, PESQUERIA, N.L.
53	MONTERREY 29a.	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 200 NORTE, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
54	GUADALUPE 5a.	AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 340-D3, COL. LA FUENTE, GPE., N. L.
55	CADEREYTA 3a.	BOULEVARD JOSE M. GONZALEZ NO. 221-B, COL. JARDINES DE CAPELLANIA. CADEREYTA JIMENEZ, C.P. 67450
56	CADEREYTA 1a.	ZARAGOZA NO. 108 ORIENTE, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y MUTUALISMO, ZONA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
57	SANTIAGO 1a.	JUÁREZ S/N, ESQUINA CON ABASOLO, ZONA CENTRO, SANTIAGO, N.L.
58	MONTERREY 9a.	CAPITÁM MARIANO AZUETA CRUZ CON JUVENTINO ROSAS, COLONIA BUENOS AIRES, MTY., N.L.
59	MONTERREY 7a.	AVENIDA GARZA SADA NO. 2322, COLONIA ROMA, MTY., N.L.
60	MONTERREY 18a.	AVENIDA ALFONSO REYES S/N CRUZ CON RAÚL CHAPA, COLONIA BUROCRTAS MUNICIPALES, MTY., N.L.
61	GRAL. TERAN 1a.	MIGUEL HIDALGO NO. 370 CRUZ CON EMILIO CARRANZA, ZONA CENTRO, GRAL. TERÁN , N.L.
62	MONTERREY 22a.	EMILIO GARZA MELENDEZ NO. 6524, COL. CUIDAD SATELITE, MONTERREY, N.L.
63	MONTERREY 14a.	GUERRERO Y RUIZ CORTINEZ NO.250, PLAZA CÉNTRIKA, LOCAL S-18, Acceso 3, MONTERREY, N. L.
64	MONTERREY 31a.	SAN LUIS POTOSÍ NO. 405, COLONIA INDEPENDENCIA, MTY., N.L.
65	GALEANA 1a.	DURANGO # 35 ENTRE CUAUHTÉMOC Y PRIVADA DURANGO, ZONA CENTRO, GALEANA, N. L. C.P. 67850
66	STA. CATARINA 2a.	HIDALGO NO. 514, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, N.L. C.P. 66100
67	MONTERREY 21a.	AV. LINCOLN NO. 3624-A, ENTRE JARDIN DEL PARQUE Y CIUDAD LIMÔN, COL. RESIDENCIAL LINCOLN, MTY, N.L.
68	MONTERREY 26a.	PASEO DE LOS LEONES NO, 200-2 CRUZ CON TERMÔPILAS, COLONIA CUMBRES 3º. SEC., MTY., N.L.
69	EL CARMEN 1a.	5 DE FEBRERO NO. 102, ZONA CENTRO, EL CARMEN, N.L.
70	MONTERREY 16a.	AVENIDA COLÓN CRUZ CON IDELFONSO VÁZQUEZ, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MTY. , N.L. C.P. 64560
71	MONTERREY 25a.	LIENDO NO. 610. LOCAL 104, COLONIA MARÍA LUISA, MTY., N.L.
72	G. GARCIA 3a.	MISSISSIPI NO. 147 2º PISO COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
73	MONTERREY 17a.	IGNACIO ALLENDE 463 ESQ. GRAL.MARIANO ESCOBEDO CENTRO C.P. 64000
74	HIDALGO 1a.	DOCTOR MIER NO. 110, ZONA CENTRO, HIDALGO, N.L.
75	MONTERREY 13a.	SINALOA NO. 821, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MTY., N.L.
76	MONTERREY 20a.	MATAMOROS NO. 425 CRUZ CON ESCOBEDO, ZONA CENTRO, MTY., N.L.
77	G. GARCIA 2a.	HUMBERTO LOBO 455-A, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
78	G. GARCIA 1a.	COBALTO Y URANIO, EDIFICIO ALCALDIA, SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

79	CERRALVO 1a.	HIDALGO NO. 102 LOCALES 3 Y 5, COL. CENTRO DE CERRALVO, N.L.
80	MONTERREY 4a.	CARLOS SALAZAR NO. 1224 PTE. ENTRE PORFIRIO DIAZ Y SERAFIN PEÑA, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
81	ANAHUAC 1a.	JUÁREZ S/N ENTRE HIDALGO Y ESCOBEDO, CENTRO, ANÁHUAC, N.L.
82	ABASOLO 1a.	CALLE ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ ENTRE 07 DE ENERO Y LÁZARO CÁRDENAS, ZONA CENTRO, ABASOLO, N.L.
83	MARIN 1a.	HIDALGO NO. 201 NORTE, ZONA CENTRO, MARÍN, N.L.
84	CHINA 1a.	MADERO S/N ENTRE ABASOLO Y ALDAMAS, CENTRO, CHINA, N.L.
85	HUALAHUISES 1a.	DR. EDUARDO AGUIRRE, PEQUEÑO S/N, ENTRE PROGRESO Y 5 DE MAYO , ZONA CENTRO, HUALAHUISES, N.L.
86	MONTERREY 32a.	AVENIDA FÉLIX U. GÓMEZ NO. 1518-A NORTE, COLONIA TERMINAL, MTY., N.L.
87	GALEANA 4a.	HIDALGO S/N. EJIDO SAN RAFAEL, GALEANA, N.L. C.P. 67865
88	MIER Y NORIEGA1a.	HIDALGO S/N ENTRE ALDAMA Y VIDENTE SUÁREZ, ZONA CENTRO, MIER Y NORIEGA, N.L.
89	GRAL. BRAVO 1a.	5 DE MAYO S/N ESQUINA CON PORFIRIO DÍAZ, ZONA CENTRO, GRAL. BRAVO, N.L.
90	ARAMBERRI 1a.	HIDALGO S/N ENTRE ESCOBEDO Y FELIX CONTRERAS, CENTRO, ARAMBERRI, N.L.
91	ANAHUAC 2a.	JUÁREZ ESQUINA CON HIDALGO, ZONA CENTRO, ANÁHUAC, N.L.
92	MINA 1a.	HIDALGO NO. 603, ZONA CENTRO, MIER Y NORIEGA, N.L.
93	AGUALEGUAS 1a.	ALLENDE S/N ESQUINA CON OCAMPO, ZONA CENTRO, AGUALEGUAS, N.L. C. P. 65800 SALON EL DORADO
94	LAMPAZOS 1a.	MATAMOROS S/N, ZONA CENTRO, LAMPAZOS DE LOS NARANJOS, N.L.
95	ARAMBERRI 2a.	LIBERTAD S/N, CONGREGACIÓN LA ASCENSIÓN, ARAMBERRI, N.L.
96	GRAL. ZARAGOZA 1a.	FRANCISCO I. MADERO S/N, ZONA CENTRO. GRAL. ZARAGOZA, N.L.
97	VILLALDAMA 1a.	JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, VILLALDAMA, N.L. C.P. 65350
98	LOS RAMONES 1a.	CALLE ESCOBEDO 237 A ENTRE ALLENDE E HIDALGO, CENTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL
99	GALEANA 2a.	5 DE MAYO S/N, EJIDO SAN JOSE DE RAÍCES, GALEANA, N.L. C.P. 67870
100	DR. ARROYO 2a.	FRANCISCO I. MADERO S/N, CRUZ DE LORZA, DR. ARROYO, N.L. C.P. 67933
101	BUSTAMANTE 1a.	HIDALGO NO. 100, ENTRE INDEPENDENCIA E IGNACIO SANTOS, ZONA CENTRO, BUSTAMANTE, N.L.
102	ITURBIDE 1a.	CONSTITUCIÓN S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y FRANCISCO I. MADERO, CENTRO DE ITURBIDE, N.L.
103	DR. GONZALEZ 1a.	5 DE MAYO 305-A ENTRE MATAMOROS Y COLIMA, DR. GONZALEZ, N.L. C.P. 66750
104	MEL. OCAMPO 1a.	HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, N.L.
105	DR. ARROYO 3a.	CARRETERA NO. 57 KM. 83, SAN VICENTE DE GONZÁLEZ, DR. ARROYO, N.L.
106	DR. COSS 1a.	FRANCISCO GUTIÉRREZ 151 ESQ. CON JUÁREZ, ZONA CENTRO, DOCTOR COSS, N.L. C.P. 66950
107	RAYONES 1a.	HIDALGO NO. 13, ZONA CENTRO, RAYONES, N.L.
108	GALEANA 6a.	CALLE JUAREZ 205, EL POTOSI

109	HERRERAS 1a.	20 DE NOVIEMBRE S/N, ZONA CENTRO, LOS HERRERAS, N.L.
110	HIGUERAS 1a.	ZARAGOZA S/N, ZONA CENTRO, HIGUERAS, N.L.
111	LOS ALDAMAS 1a.	JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, LOS ALDAMAS, N.L.
112	PARAS 1a.	ALLENDE NO.703, ZONA CENTRO, PARÁS, N.L.
113	GALEANA 5a.	EJIDO CIÉNEGA DE TORO, GALEANA, N.L.
114	GRAL. TREVIÑO 1a.	JUAREZ S/N ENTRE IGNACIO HINOJOSA Y DONACIANO GALINDO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, GENERAL TREVIÑO, C.P. 65850
115	MONTEMORELOS 2a.	ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA ANTONIO I. VILLARREAL, MONTEMORELOS, N.L.
116	ANAHUAC (COL.)	JUÁREZ ESQUINA CON HIDALGO, COLOMBIA ANÁHUAC, N.L. C.P. 65000
117	VALLECILLO 1a.	CARRETERA NACIONAL S/N, CRUZ CON 18 DE MARZO, ZONA CENTRO, VALLECILLO, N.L.
118	GARCIA 2a.	ESCOBEDO NO. 103-2, COLONIA EL FRAILE 1ER SECTOR, GARCÍA, N.L.
119	DR. ARROYO 4a.	EJIDO LAS CATORCE, DR. ARROYO, N.L.
120	GRAL. TERAN 2a.	PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 800 COL. DEM. HIDALGO, GRAL. TERÁN, N. L.
121	GALEANA 3a.	5 DE MAYO S/N, EJIDO SAN JOSE DE RAÍCES, GALEANA, N.L. C.P. 67870
122	MINA 2a.	EJIDO ESPINAZO, MINA, N.L.
123	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
124	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
125	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
126	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
127	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
128	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
129	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000
130	Registro Civil Pabellón	Washington #2000 Col. Obrera Monterrey N.L C.P. 64000

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL